NUM. 209 JUEVES 28 DE JULIO DE 1853. 3305

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NTICOLAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Nazario, Celso y Victor Mártires,

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de San Felipe Neri: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Misericordias en su iglesia.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
26	7 m.	20	33	S. E. sereno.	Sale el Sol á 4 hs. 52' 1" t. m.
	2 t.	24	33	S. E. id.	Se pone á 7 hs. 19' 41"
	10 n.	20	5 33	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 6' 9

Orden de la plaza del 27 de julio de 1853.

Mañana á las ocho y media de ella, en la Ciudadela de esta plaza y bajo la presidencia del señor teniente coronel don Antonio Zalduendo, primer comandante del regimiento infantería de Soria, número 9, se celebrará Consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el soldado del mismo, Salvador Maciá, por delito de reincidencia en la desercion; asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo; celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho en la iglesia de aquel fuerte por un capellan del mencionado regimiento.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos de ordenanza.—El general, gobernador, Zapatero.

Servicio de la plaza para el dia 28 de julio.

Jefe de dia D. Rafael Rodriguez, teniente coronel graduado, segundo comandante del

Espectáculos.

Teatro de Gracia.—Gran funcion estraordinaria para hoy jueves, á beneficio de D.ª Matilde Alonso y D. Vicente Baix, actores de la compañía dramática del mismo.—Orden de la funcion. Despues de una agradable sinfonía, abrirá la escena con el hermoso drama en tres actos y en verso, original de D. José Ariza, sacado de la historia de Navarra, cuyo título es: «La fuerza de voluntad». Concluido se bailará por la señora Cristina Tintorer y el señor Francisco Alonso, unas boleras jaleadas. Presentándose acto continuo la brillante pareja Alegría-Gispert á bailar el hermoso terceto de Alba flor, acompañados del señor Revilla. Dando fin al todo de la funcion, con la lindísima pieza de «Los dos valentones» ó sea Paca la saláa.—Entrada 2 reales. A las ocho.

regimiento infantería de Astorga.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Astorga.—Hospital y provisiones, id.—Pienso, Numancia.—El sargento mayor, interino, Manuel Quirega.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Manifiesta hacer ya cerca de un año que empezó á agitarse en España la cuestion de la reforma constitucional, y que durante este período hemos visto varios sucesos que nos han pintado la verdadera índole y tendencias de ciertas personas; se ha visto, dice, quiénes eran liberales de mera fórmula, y quiénes por principios profesaban las ideas liberales. El «Correo» ha confiado siempre en el constitucionalismo de la nacion y en los grandes intereses que ella ha creado. Cree firmemente en el triunfo de los constitucionales; cree que lo que se pensaba emplear para retroceder, habrá servido en último resultado, para avanzar y libertar á la nacion de la especie de tutelaje á que la redujo una omnipotencia ministerial. Nunca ha conceptuado el «Correo», de una existencia prolongada al ministerio Lersundi, como adivinó que no la tendria el gabinete Roncali, sobre todo cuando vió que no solventaba ni queria solventar la principal cuestion, y cuando está observando, que se separa del camino principal, para recorrer las vias secundarias é insignificantes. Bajo este concepto no puede creer en que se sostenga por mucho tiempo en el poder el actual ministerio, y aun piensa en la posibilidad de que venga á reemplazarle un ministerio Narvaez.

Presente. Con motivo de haber mandado el Sr. ministro de Marina que el comandante del arsenal de Cartagena pase á Tolon á estudiar los vapores á hélice, segun asi lo asegura el autor de las *Hojas autógrafas*, espone que bastábale al mundo saber que no teniamos buques á hélice y no habia necesidad de que supiera que aun teniamos que estudiar esta fuerza motriz. Espresa que aun en la hipótesis, que el Sr. ministro con mas conocimiento de causa que el articulista, puede admitir ó desechar, de que en la marina Real no se encuentre quien haya estudiado los adelantos del hélice, no hubiera hecho mal en invitar y escitar los conocimientos de la marina mercante, porque puede quizá hallarse bajo modesto frac genio que no se albergue bajo flamante uniforme. Refiere que el comercio español se ha adelantado como siempre al gobierno, y en compañia de comercio en Barcelona, sin ir mas lejos, tenemos la prueba de que hay ya quien saca fruto de estudios, cuando el gobierno manda solamente estudiar. Añade que como desde Madrid no se divisan buques, á no ser los del estanque del Retiro, no ha visto el Sr. ministro de Marina el *Tharsis* y el *Pelayo*, escelentes buques de vapor á hélice, construidos en Francia por cuenta de comerciantes españoles, y que desde bastante tiempo hacen con buen éxito la carrera de Cádiz á Barcelona. Recuerda que ya hace tiempo que escitó al ministerio á que enviase hábiles marinos al estrangero á estudiar los vapores á hélice, le refirió lo que adelantaban las escuadras inglesa y francesa, y manifestó que podian servir, mediante acertadas operaciones que vé practicadas cada dia en el estrangero, los buques buenos, aunque no construidos al efecto, para aplicarles el tornillo de Arquímedes. Mejor á Inglaterra que á Tolon podrian, á su ver, enviarse personas inteligentes que penetrasen las perfecciones que la práctica enseña para el nuevo sistema.

Diario de la tarde. Entiende que la administracion española se resiente de un mal gravísimo que ha ocasionado ya perjuicios incalculables al pais y que no ha contribuido poco á dividir y subdividir hasta lo infinito los partidos políticos en fracciones y las fracciones en pandillas. Habla de las mudanzas y variaciones que desde tiempo inmemorial vienen haciéndose en las dependencias del gobierno y de las modificaciones que á cada paso reciben los sistemas administrativos, antes tal vez de que hayan podido conocerse sus resultados. El suelo administrativo de nuestra patria es movedizo en demasia y la accion del gobierno se ha parecido en muchas ocasiones, dice, á los huracanes del desierto que todo lo trastornan, que suelen levantar una montaña de arena donde antes soló habia un estenso llano, para volverla á arrebatar del mismo sitio al dia siguiente. No se particulariza con ningun gabinete: señala un mal gravísimo, trascendental, inmenso que es preciso remediar á toda costa, si todavía puede remediarse; señala la causa de la desunion que se ha apoderado de todos los partidos y particularmente del conservador, porque le duele su estado y quisiera que volviesen para sus correligionarios nuevos dias de gloria y de conciliacion; señala en fin el verdadero cáncer de las ideas representativas, la verdadera amenaza que tiene suspendida sobre su cabeza el sistema constitucional. Fíjese órden y regularidad en la administracion, esto es lo que quiere y el único medio que en su concepto podria mejorar acaso la triste y lamentable situacion en que la nacion se encuentra.

La Iltre. Administracion del Hospital de Santa Cruz ha creido cumplir con un religioso deber disponiendo la colocacion en una de las salas del edificio de la Convalencia, del retrato del Sr. D. José Puget y Costa, uno de los mas generosos bienhechores de aquel piadoso establecimiento, tributándose de este modo un honroso recuerdo á la memoria de sus virtudes. Confiada la ejecucion de dicho retrato al acreditado pincel del Sr. De-Bergue, se halla de manifiesto desde ayer en la esposicion de pinturas en el edificio de San Juan.—La referida esposicion continua aun abierta por algunos dias.

—El vecindario de Barcelona ha visto con gran satisfaccion que por disposicion del Sr. Alcalde Corregidor se están haciendo los preparativos para aumentar de una manera notable la iluminacion de la Rambla del Centro.—Mengua era, y objeto de estrañeza de parte del gran número de forasteros que diariamente vienen á Barcelona, el que un primer paseo, ó al menos el que disfruta de mayor nombradía, y el mas concurrido en todas las épocas del año, apareciese de noche mucho mas oscuro que el de Gracia, y que algunas de las calles y plazuelas mas arrinconadas ó de escaso tránsito.

—Entre las dos rifas de la Casa de Caridad y Empedrados se han despachado en la última semana la enorme suma de 153,600 billetes, á saber 78,800 la primera y 74,800 la segunda.

—Han sido detenidos últimamente una porcion de pilletes de estos que divagan sin familia, casa ni hogar, y que se entregan á toda clase de escesos.—Cada vez que se llevan á efecto esta especie de levas nos lamentamos de que no exista en Barcelona una Casa de Correccion debidamente organizada. La creacion de esta y la de una casa de locos, son dos mejoras de grande y verdadero interés, y que no obstante que la humanidad las está reclamando hace muchos años se han visto siempre postergadas, mientras se ha tratado y se han escogitado medios para la ejecucion de otras grandes obras de mayor lujo y boato, y que si bien han sido reconocidas como útiles no tenian todas ellas un interés tan apremiante.

¡POR UNA FLOR! (1)

XIV.

El jardin.

Entre los presos, cuyos nombres veo en esta lista—continuó el temido representante—existe uno á quien quereis salvar á toda costa. Lo sé hace tiempo; es un ex-presidente, un emigrado detenido en la frontera en el momento de huir al estrangero, un aristócrata, girondino ó federalista, y culpable sin duda de estos tres crímenes á un mismo tiempo. El bien publico reclama su cabeza, y yo he venido para hacerla rodar por el cadalso. Podeis creer que no será á vosotros á quienes confiaré el cuidado de pronunciar su sentencia; la República quiere jueces sin odio y sin temor, y vosotros estais dominados por el miedo ó por la compasion. Mañana partirán todos los presos á Orange, donde no les hará esperar mucho tiempo su fallo la comision estraordinaria fundada allí por Maignet. Anulo desde este momento el tribunal revolucionario de Carcasona y lo emplazo ante la Convencion para que dé cuenta exacta de su conducta.

Estas palabras anublaron todos los rostros, viéndose en ellos retratado el espanto; intentaron responder los miembros del tribunal revolucionario que se hallaban presentes, pero el representante les impuso el silencio con una mirada, y se paseó con agitacion por medio de ellos, que ni valor tenian para retirarse. Pasándose despues de un rato la mano por la frente enjugando las gotas de sudor que la bañaban, dijo como si hablara para sí:—Qué calor! Me ahogo.»

El vapor de las arañas y la multitud acumulada en el salon causaban en efecto un calor insoportable; todos lo sufrian sin atreverse á quejarse; pero luego que el representante pronunció esta palabras, se apresuraron á descorrer las cortinas y á abrir las ventanas que caian al jardin. Chaudron Rousseau se dirigió precipitadamente hácia una puerta para respirar el aire

(1) Véanse los diarios del 17, 21 y 22 del corriente.

fresco de la noche, pero se detuvo al llegar al umbral, que comunicaba á pié llano con el jardin, cruzó los brazos y contempló en silencio el espectáculo que ofrecia á sus ojos el brillo amarillento de la luna saliendo de un grupo de nubes desgajadas.

Era un vasto jardin de paseos simétricos y sembrados de flores y verdura, por donde cruzaban canales cortados á intervalos por pintadas presas para repartir el agua; pero aunque el aspecto que en su conjunto ofrecia este jardin era bello y apacible, tenia un no sé que de tristeza y abandono cuando se contemplaban uno á uno sus cuadros y alamedas. Inundaban los caminos, mal cubiertos de arena, ramas secas y hojas amarillentas; los canales y el estanque contenian una agua verdosa y remansada; los cercados de boj se cruzaban y confundian en desórden; caian sobre sus tallos secas y marchitas las flores sedientas; las ortigas y espinos se mezclaban con las demás plantas ahogándolas y robándoles el sol y el espacio, y solo los cipreses ostentaban su eterno y fúnebre verdor en medio de aquel cuadro de desolacion.

El representante dió algunos pasos por el terrado para examinar mejor lo que acabamos de describir, y el hombre feroz que habia llegado á Carcasona para hacer cortar cabezas humanas, esperimentaba un sentimiento de dolor indefinible que le desgarró el corazon al ver las flores moribundas. Volvió al salon al momento y se quejó amargamente de que dejasen perecer por falta de cuidado las plantas y flores preciosas que reconoció al primer golpe de vista.

—Recuerda, ciudadano representante, que esta casa ha permanecido cerrada y sellada hasta que tu llegaste, y que la municipalidad ha creido que solo para recibirte en ella tenia derecho de abrir sus puertas.

—Merecian tanto rigor estos muebles suntuosos que debian haberse vendido ya para hacer limosna á los pobres, pero abandonar un jardin... dejar morir unas flores tan raras y preciosas....! La vida de las plantas es muchas veces mas digna de respeto que la de ciertos hombres. Quiero que se cultive este jardin con el mayor esmero. Mañana, antes de salir el sol, esperaré aquí al mejor jardinero de la ciudad, y arreglaremos entre los dos los medios de salvar al jardin de una inminente ruina. Y á propósito;—añadió despues de un momento de silencio—no he hallado entre los papeles que se me han remitido el plan del jardin botánico decretado por la Convencion para todas las capitales de departamento.

—Queriamos entregártelo en tus manos — respondió el presidente de la administracion departamental,— porque sabiamos que el decreto era una inspiracion tuya y que dedicas á cultivar plantas y flores el tiempo que te dejan libre los negocios.

—Es cierto;—dijo el representante volviéndose á sentar en el sillon como si el sesgo que tomaba la conversacion le hubiera hecho olvidar todos sus planes políticos— la humanidad es siempre tan deforme y tan hermosa y perfecta la naturaleza!

Apoyando despues la cabeza sobre sus manos, quedó silencioso y meditabundo por algunos instantes, lanzando á intervalos una mirada furtiva hácia el jardin.

Le entregaron el plan, lo examinó con detencion, y arrojándolo con enojo sobre la mesa, esclamó:

—¿No podreis jamás comprender lo que se manda? ¡Mezquino plan para una cosa tan estensa! ¿Habeis leido siquiera el decreto de la Convencion sobre la agricultura, los arriendos de las tierras, las nuevas divisiones de las propiedades, la estincion de los pantanos, los prados artificiales y los planteles...? Es indispensable un establecimiento que abarque todos estos proyectos; es preciso incluir en un mismo recinto el jardin de botánica, para naturalizar las plantas exóticas, los criaderos, donde se han de plantar árboles de todas especies; las cátedras gratuitas para enseñar públicamente la agricultura, y el sitio de la administracion encargado de desmontar los terrenos incultos, de los arriendos, de los desagues de los pantanos y en una palabra de todos los manantiales de la riqueza de Francia. ¡Qué mal habeis comprendido la tendencia de los decretos de la Convencion publicados para probar á los girondinos que no sabemos solo manejar la guillotina! Cuando hayamos impuesto la paz á nuestros enemigos á fuerza de victorias, cuando vuelvan los soldados á sus hogares, ¿dónde estarán los campos que han de cultivar para alimentar á su familia? ¿dónde las semillas para sembrar, y los árboles para plantar y renovar á los que caigan marchitos por el tiempo? Hace cuatro

años que combaten nuestros ejércitos contra toda la Europa... ¿No estais ya cansados como nosotros de hambre y cadalsos?

Y cuando la Convencion, en medio de los desórdenes y de las traiciones, echa tantos cimientos para el porvenir y la riqueza de la República, vosotros en vez de secundar sus esfuerzos, ni ejecutais ni comprendeis sus intenciones. ¿Ignorais que un pueblo agrícola es el primero y el mas poderoso del mundo? El labrador que cultiva sus campos vive en medio de la abundancia y vende á sus vecinos lo que le sobra de su cosecha. Esto forma el comercio y la riqueza. El labrador amenazado por el estrangero trueca el arado por la espada para defender su cabaña, y constituye con su accion el patriotismo que dá la victoria. Tengo que levar á cabo dos grandes empresas en este departamento, acabais de oir la primera. Examinaré mañana el terreno y vuestros planes. La segunda es hacer pronta justicia á los aristócratas. Mañana partirán á Orange el teniente general y sus compañeros. Los acompañará el verdugo de este departamento, porque el de Vaucluse tiene bastante trabajo..... Hasta mañana.

Y los despidió á todos con un ademan imperioso.

Salieron llenos de temor y turbacion por lo que acababan de oir, y cuando estuvieron en la calle, se despidieron en voz baja los miembros del tribunal revolucionario. Iban á dar cuenta de su conducta á la Convencion y les parecia que no debian volverse á ver jamás.

Chaudron Rousseau se quedó con sus secretarios y les dictó sus órdenes para el dia siguiente, pero conociendo despues que no podia soportar tanto trabajo, los despidió y se quedó solo examinando los diversos papeles que inundaban la mesa. Hallábase entre ellos un proyecto para desecar el pantano llamado de *Marseilletes*. (1) El representante lo leyó con atencion, puso en la memoria algunas notas y adiciones con lápiz, y firmó un decreto para llevar á cabo una obra de tanta importancia.

Pasó la noche examinando la mayor parte de los proyectos concernientes al departamento del Auda, y comentando, corrigiendo y arreglando todos los planes que tenian relacion con la comision de que estaba encargado.

Era la cuarta noche que pasaba sin descansar.

Aquellos hombres eran de hierro.

En tanto que tenian lugar estas escenas, un hombre encerrado en un estrecho aposento del castillo de Carcasona, permanecia tambien despierto contemplando el firmamento sembrado de estrellas que oscurecian el resplandor de la luna y se entregaba á las amargas reflexiones que le inspiraba su posicion y la nueva fatal de la llegada de Chaudron Rousseau. Conocia á fondo su carácter, sus actos de crueldad y rigor, y esperaba que la visita de su enemigo seria la causa de su muerte. Hacia un año que estaba preso, privado de toda comunicacion esterior, y era tanta su impacieucia, que hubiera salido con alegría de su prision, aunque hubiese sido para ir al cadalso, pues al menos podria haber respirado el aire libre algunos momentos y haber hablado con séres de su misma especie.

Esre preso era el ex-presidente de la senescalía de Carcasona.—B. y L.

El señor don I. de A., que en los diferentes trabajos económico-agrícolas que tiene publicados ha revelado los estensos y variados conocimientos que posee en este ramo, nos ha pasado el siguiente escrito relativo á la última disposicion del gobierno sobre el aceite de sésamo.

EL SESAMO Y LA HIGIENE.

Por Real órden fechada en San Ildefonso á 15 del corriente mes, se manda que, «el aceite de sésamo sea considerado para el pago de derechos como el de palma con el cual tiene analogía, y nó como el de oliva, puesto que se ha declarado perjudicial á la salud.»

Tal concepto enteramente nuevo en la opinion de muchos, les ha sorprendido y causado

(1) Este proyecto se ha realizado en nuestros dias, debiendo Carcasona esta mejora á Mme. Lawlés, rica irlandesa que convirtió el pantano en una de las mas preciosas propiedades del mediodía de la Francia.

tanta estrañeza, cual causarla pudiera la imprevista negativa á una verdad inconcusa, á una demostracion física, á una prueba palmaria, y para mejor apropiar la comparacion al caso, como si se hubiese dicho que el aceite de oliva es dañoso á la especie humana, despues de los muchos siglos que lo usa sin apercibirse de ello.

Desde la antigüedad mas remota nos habla la historia del sésamo y del aceite que de él se estrae, y nadie que sepamos, ha puesto aun en duda, sus útiles y benéficas cualidades. Herodoto, dice, que fué objeto de grande cultivo entre los judios, egipcios y babilonios; los griegos y romanos lo cultivaron tambien, y mas tarde los árabes en nuestro pais cuidaron de él con esmero, dejándolo naturalizado en las fértiles llanuras de Andalucía donde se conoce con el nombre de ajonjolí ó alegría. Sabido es que el aceite de sésamo para el consumo constituye un ramo de gran especulacion en Italia, que en las dos Américas y en otros puntos las semillas de esta planta se comen tostadas como las del maiz, ó que con la harina grosera de las mismas se hacen puches, galletas y demas objetos de panadería, sin que ninguno de los millares de estómagos que diariamente los reciben, se duela de sus nutritivos efectos.

Las semillas del sésamo y su aceite son recomendados como comestibles, por el *Bon Jardinier*, por la *Maison Rustique du 19 siècle*, por el célebre *Rozier*, por el Diccionario de nuestro sabio naturalista Dr. D. Agustin Yañez y otros muchos autores; el aceite de sésamo se encuentra en las mesas de Francia y casi esclusivamente en las de Alemania y demás naciones del Norte donde es raro el de oliva; el aceite de sésamo es usado en Barcelona desde mucho tiempo por algunos franceses, cuyos nombres citaremos si conviene, que encuentran el del pais demasiado fuerte, y el que suscribe, lo ha usado tambien durante dos años y medio en los Estados-Unidos de América sin que le causase el menor daño. Finalmente, y para no acumular citas sobre citas en comprobacion de la pureza, suavidad y virtudes higiénicas del aceite que nos ocupa, diremos en conclusion y roboracion de lo mismo, que la Academia de cirujía y medicina de esta ciudad en 19 del corriente dirigió un ilustrado informe al Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor declarando que *los usos del aceite de sésamo eran los mismos que el del comun de las aceitunas*, y en otra parte que *lejos de creer la Academia que fuese perjudicial á la salud pública, estrañaba que no se hubiese generalizado mas su uso entre nosotros.*

Ahora bien, despues de todo lo espuesto ¿no será permitido decir á los que han informado al señor ministro de Hacienda, que, ó saben mas que todos los Gobiernos, antiguos y modernos, y que todas las Academias que han mirado y miran impasibles el uso que hacen los pueblos del sésamo, ó que francamente han padecido una equivocacion notable en este punto?

Pero aun dejando aparte la salubridad, lo mas maravilloso del asunto se encuentra en la parte de la medida en cuestion que cita el aceite de palma como el mas *análogo* al de sésamo, siendo este precisamente uno de los que mas se diferencian de aquel, tanto en sus caractéres físicos como en sus aplicaciones. En efecto, el aceite de sésamo es de un color parecido al de almendras dulces aunque mas pálido, muy claro, de un sabor algo dulce poco perceptible y agradable; el de palma es amarillo-naranjado, cuajado en términos que muchas veces han de romperse los barriles en que viene para estraerlo de los mismos y dividir la masa con palas de hierro; su sabor y olor son semejantes al del lirio. En cuanto á sus aplicaciones, el aceite de sésamo se usa principalmente para la mesa, para el alumbrado aun que dá la luz algo pálida, para las perfumerías y otras industrias. Escusado será decir que el de palma no se consume como comestible ni para el alumbrado, es antireumático, entra en la composicion del bálsamo nervino y de otros preparados en la farmacia. ¿En donde está pues la analogía?

Tan notables errores en documentos oficiales, no nos es posible leerlos sin un profundo sentimiento de amor propio mortificado, porque necesariamente han de ponernos de muy mal aspecto en lo esterior. Poco indulgentes los estrangeros con los españoles preguntan á veces admirados, si es cierto que no tenemos una sola escuela de agricultura práctica; si lo es que sin policía rural, ni quien cuide de los rios, abren estos los cauces á su caprichoso albedrío, devastando el pais en vez de fertilizarlo; si es cierto tambien que en una época en la cual tan perfeccionada se halla la estadística en todas partes, no sepamos ni el vino ni el grano que cogemos, ni aun con exactitud cuantos somos los que habitamos este suelo; regalándonos por

ello con los epítetos de que somos la barbarie en el centro de la civilizacion, que el Africa empieza en los Pirineos, con otras galanterías harto conocidas. Bien procuran los que esto oyen, hacer presentes las desgracias que hemos pasado y persuadir á los que tal dicen, que vamos entrando ya en la senda de los adelantos, que se desarrolla entre nuestras clases un beneficioso espíritu de progreso, que España es poco conocida, que es falta demasiado comun tratar de sus asuntos con sobrada ligereza, procurando asi por medios decorosos, disculpar un tanto nuestra embarazosa situacion; pero cuando al lado de esto aparecen disposiciones como la que nos ocupa, opinamos que no hay mas que bajar la cabeza y esconderse apresuradamente.

No seríamos nosotros por cierto los que contribuyéramos á publicar semejantes faltas, sino hubiésemos recomendado eficazmente la siembra del sésamo como planta lucrativa por su aplicacion al consumo público y á diferentes ramos de industria, y no nos halláramos á causa de esto en el deber indispensable de justificar nuestra opinion. Apoyados, pues, en los datos espuestos, encarecemos de nuevo á los labradores el cultivo indicado, del que no podrán menos de reportar pingües beneficios seguros de fácil estraccion del producto, porque ademas de cuanto dijimos en su respectivo lugar acerca de esto, debemos esperar en que el Gobierno condescendiente en modificar con presteza sus disposiciones siempre que lo exige el interés público, como lo ha hecho con el decreto relativo á los 456 artículos de libre entrada, con el concerniente al de las cajas de ahorros y con otros varios, no tardará seguramente en desvanecer la alarma que quizá ha causado á los consumidores, manifestando, que las personas de cuyo dictámen se valió para formular el de 15 del corriente á que aludimos, se equivocaron completamente y que el aceite de sésamo no es nocivo á la salud.—*I. A.*

Alicante 16 de julio.

FERRO-CARRIL DE ALICANTE.

No hay peor enemigo que un amigo indiscreto, dice con mucha razon un escritor frañcés. Por eso al tratar hoy de tranquilizar los espíritus justamente alarmados por el lenguaje absoluto y amenazador de algunos diarios de Madrid que han presentado las concesiones de ferro-carriles como incompatibles con la existencia de todo gobierno, no imitaremos el ejemplo de los que, escribiendo sin duda, bajo la impresion de un temor irreflexivo, han asentado la defensa de una buena causa sobre la débil base de principios erróneos y aun de máximas altamente peligrosas. Nosotros no negaremos como algunos han negado á las Córtes la facultad de anular una concesion, mientras reconocian en ellas el derecho de exigir al Gobierno la debida responsabilidad en el caso de haber estralimitado los poderes ó atribuciones conferidas por la ley; puesto que todo cuanto el Gobierno haya gestionado fuera del círculo que le trazaron las leyes, es nulo desde el principio, y el contratista ó concesionario no tendria en su favor ni aun el recurso de la buena fé, porque al estipular ciertas condiciones sabia que el ministerio no estaba autorizado para ello. Supuesta una concesion injusta, no sabemos separar la responsabilidad ministerial de la responsabilidad del concesionario.

Tampoco proclamaremos con el autor de un folleto recientemente publicado la inadmisible teoría de los hechos consumados; porque lo que es ilegal y nulo desde su orígen, ni prescribe ni se *consuma* á los ojos de la ley.

¡Vea la prensa de Madrid si le hacemos grandes concesiones! En ellas verá la rectitud de nuestra intencion y la confianza que nos inspira la bondad de nuestra causa. Concédasenos en cambio lo que no podria negársenos sin desconocer las primeras nociones del derecho y del mecanismo constitucional.

«Autorizado el Gobierno por la ley para celebrar cualquier contrato, obra como simple mandatario del Parlamento.

«El mandatario obliga al mandante en todo lo que gestionó con su espresa autorizacion.»

Por consiguiente, cuando el Gobierno otorgó la concesion de nuestra línea de Alicante á Almansa con entera sujecion á la ley, como probamos en nuestro número del martes, obligó á la validez de este contrato no solo á todos los gobiernos, sino tambien á todos los Parlamentos que pudieran sucederse.

Luego nuestra empresa no puede anularse ni rescindirse ni aun por las Córtes mismas.

Cierto es que en todas estas concesiones se insertó la cláusula «se dará cuenta á las Córtes»: pero estas palabras, en vez de dar al contrato un carácter condicional que nadie hubiera aceptado, la primera consecuencia lógica y legal que producen es esta:

Se dará cuenta á las Córtes; «luego no se dará cuenta al Gobierno.»

Luego no es el Gobierno el que está llamado á examinar ni fallar estas cuestiones. «Se dará cuenta á las Córtes», para que estas, único juez competente de los actos del Gobierno, vean si en aquella concesion se ha sujetado á las facultades conferidas por la ley ó si hubo abuso ó esceso de poder. Pretender que el Gobierno ponga la mano en estos contratos, siquiera sea para suspender sus efectos, es intentar un retroceso espantoso, desnaturalizando y confundiendo las atribuciones de los poderes del Estado, es la ruina completa del sistema representativo; y la prensa liberal de Madrid debe dejar este triste privilegio al emperador Nicolás.

Esto que hemos dicho en cuanto á la validez de los contratos celebrados con el Gobierno, es igualmente aplicable á la suspension de trabajos hasta el fallo de las Córtes, que muchos diarios han reclamado del ministerio; porque ademas de militar idénticas razones de derecho, los incalculables perjuicios que esta medida causaria á las empresas no se verian compensados por ninguna utilidad para el Estado.

En efecto; supongamos que la empresa de una línea en construccion haya de ser anulada por las Córtes por contener cualquier vicio bastante para ivalidarla. En este caso no seria el Estado quien sufriria los perjuicios, serian los particulares que por ignorancia ó mala fé habian empleado sus capitales en una especulacion que no podia ser ratificada por la justicia y sabiduría del Parlamento. Y si la empresa, cuyos trabajos habian sido suspendidos por el Gobierno merecia despues la aprobacion de las Córtes ¿no tendrian derecho los empresarios para reclamar del Estado los perjuicios inferidos; toda vez que este es un contrato bilateral? Este peligro no lo han visto los diarios de Madrid: creemos que sus redactores no estarán muy dispuestos á salir á la eviccion. Pero aun cuando de continuarse las obras pudiera temerse algun inconveniente ó perjuicio, nunca serian estos tan graves como el herir de muerte el crédito del Estado, defraudando las mas legítimas esperanzas y los derechos adquiridos bajo la égida protectora de la fé pública. La culpa, entonces, si culpa habia, estaria en la imperfeccion de nuestro sistema político, y en los cuerpos colegisladores, que, sin prever todas las consecuencias posibles, habian autorizado al Gobierno para hacer semejantes concesiones.

Tranquilícense, por tanto, los accionistas y estén persuadidos firmemente de que el Gobierno y las Córtes sabrán respetar los derechos adquiridos, á menos que los poderes del Estado no se conjuren para decretar la ruina de la sociedad, lo que no es posible.

(*Diario de Alicante.*)

DE LA CRONICA DE NUEVA YORK DEL 6 DE JULIO DE 1853.

El árbol gordo.—Hay un cedro en una de las montañas del condado de Calaveras, en California, á unas 20 millas al noroeste de Murtphy, que pasa por el árbol mas grande del mundo. Un corresponsal de un periódico de Sonora, que ha visitado aquel prodigio del reino vegetal, hace la siguiente descripcion:

Al nivel del suelo su circunferencia es de 92 piés; á cuatro piés de elevacion es de 88; á catorce piés de 61, y en seguida se va adelgazando gradualmente. Su elevacion es 285 piés. Ninguna deformidad tiene, segun sucede comunmente á los árboles de troncos enormes. Es modelo de simetría de un estremo á otro.

La edad del cedro jigantesco de California, si se cuenta por cada una de sus zonas, es de 2,520 años. Si se le deja vivir, su diámetro debe aumentar anualmente una séptima parte de pulgada; en 84 años su diámetro esperimentaria pues un aumento de un pié, y en 840 años, de 10 piés, por manera que tendria entonces un diámetro de 40 piés y una circunferencia de 120.

Añade el mismo corresponsal que habian empezado á quitar la corteza de aquel rey de los bosques del universo. Esta corteza tiene en la base cerca de 14 pulgadas de espesor, y se iba á arrancar por fragmentos hasta una altura de 50 piés para enviarla á la esposicion del Palacio de Cristal de esta ciudad.

Un periódico de esta ciudad publicó el sábado una série de cuadros estadísticos muy in-

teresantes sobre el movimiento comercial de Nueva York durante el año fiscal que terminó el 31 de junio. Los estractamos á continuacion:

Las importaciones en Nueva York durante el mes de junio fueron como sigue:

1851.	1852.	1853.
Pfs. 9.930,926.	Pfs. 9.759,597.	Pfs. 17.460,851.

Durante el mismo mes las esportaciones para el estrangero fueron las siguientes:

		1851.	1852.	1853
Productos domésticos. . . .	Pfs.	3.778,289	3.366,369	5.057,229
Productos estrangeros. . . .		321,725	607,094	503,711
Dinero.		6.462,367	3.556,355	3.264,282
Total.	Pfs.	10.562,381	7.730,818	8.825,222

Por este cuadro se verá que ha habido un aumento de 75 por 100 en las importaciones de los dos últimos meses de junio de 1852 y 1853, y una disminucion de 16 1/2 por 100 en las esportaciones durante los mismos meses. Comparando los tres últimos años fiscales en un conjunto, se notará que hay una proporcion igual. Hé aquí los cuadros comparativos:

IMPORTACIONES EN NUEVA YORK EN EL AÑO FISCAL.

		1851.	1852.	1853.
Para el consumo..	Pfs.	107.559,164	94.345,831	136.458,663
Otros.		13.123,866	23.393,626	28.501,766
Dinero.		10.390,501	2.528,391	1.430,106
Total.	Pfs.	141.073,531	120.267,848	166.390,515

ESPORTACIONES DE NUEVA YORK EN EL AÑO FISCAL.

		1851.	1852.	1853.
Productos domésticos. . . .	Pfs.	47.496,978	38.853,757	43.993 250
Idem estrangeros.		6.107,498	5.333,572	5.508,236
Dinero.		26.622,731	37,273,703	21.127,228
Total.	Pfs.	80.227,207	81.461,032	70.628,714

Resulta pues que en 1851 se importó en Nueva York por valor de 60.846,324 duros mas de lo que se esportó; esta diferencia fué de 38.806,816 duros en 1852, y en 1853 ha ascendido á la enorme suma de 95.761,801 duros.

Los cuadros que preceden dan márgen igualmente á otra observacion importante: en 1851 se recibieron del estrangero en Nueva York 10.390,501 duros, y se esportaron por el mismo puerto 26.622,731 duros. En 1852 la importacion de numerario bajó á 2.528,391 duros, al paso que la esportacion ascendió á 37.273,703 duros. Finalmente, en el año fiscal que terminó el 31 de junio de este año, el comercio de Nueva York solo ha recibido 1.430,106 duros, al paso que la suma por él esportada para el estrangero asciende á 21.127,228 duros. La consecuencia natural de este estado de cosas la deducirá cada cual con arreglo á sus doctrinas económicas. A nuestro modo de ver, si este comercio gana en crédito y comodidad lo que esporta en metálico, la balanza será á su favor; pero otra cosa será si esporta metálico sin retribucion.

DE LA CRONICA DE NUEVA-YORK DEL 9 DE JULIO.

MEJICO.—Contribuciones.—Nuevo territorio.—Legaciones y consulados.—Pacificacion de Mochicahui.—Pólvora para los mineros.—Mina de ópalo.

Por la via de Nueva Orleans tenemos noticias de la capital de la República mejicana hasta el 14 de junio. Las noticias de mas interés que traen los periódicos son las que á continuacion estractamos.

El gobierno habia mandado restablecer las contribuciones directas ordenadas por las leyes de 1842 y 1843, mandando que desde el dia 1.° de julio empezará á tener efecto lo en ellas prevenido. Para la cobranza de dichas contribuciones se observarán los reglamentos de las citadas leyes, y los que con posterioridad se espidieron hasta 1845, escepto en la capital, que se sujetará á las disposiciones del decreto de 6 de octubre de 1848. La capitacion solo quedaba vigente en los estados de Yucatan, Oájaca, Tabasco y Chiapas. Por decreto posterior se fijan las reglas que han de tener presentes los administradores de cada Estado para establecer las recaudaciones subalternas.

Se habia decretado la ereccion de un nuevo territorio en Tehuantepec, que se denomi-

nará «Territorio del istmo de Tahuantepec», siendo su capital el pueblo de Mitatitlan. El jefe político y militar del territorio será un general del ejército.

El *Diario Oficial* del gobierno de Méjico publica la siguiente lista de los individuos que desempeñan las legaciones y los consulados de la República:

«Legacion de los Estados Unidos.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario Excmo. Sr. D. Juan de N. Almonte. Secretario D. José María Gonzalez de la Vega. Oficial, D. Antonio Sierra.

Legacion en Inglaterra.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, Excelentísimo Sr. D. Joaquin María del Castillo y Lanzas. Secretario, Lic. D. Agustin Franco. Oficial, D. José Hidalgo.

Legacion en Fran ia.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, Excmo. Señor D. Jóosé Ramon Pacheco. Secretario, D. Pedro Escandon. Oficial, D. Angel Huici.

Legacion en España.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, Excmo. Señor D. Buenaventura Vivó. Secretario, Lic. D. José María Esteva y Ulivarri. Oficial, D. José María Pastor y Landero.

Legacion en Roma.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, Excmo. Señor D. Manuel Larrainzar. Secretario, Lic. D. Félix Béistegui. Oficial, D. Ignacio María Icaza.

Legacion en Prusia y Sajonia.—Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, Excelentísimo Sr. general D. José Lopez Uraga. Secretario, D José Francisco Rus. Adicto, capitan D. José María Rojo.

Legacion en Bélgica.—Encargado de Negocios, D. Andrés Negrete. Oficial, D. José Manuel Mora y Ozta.

CONSULADOS.

Cónsul en la Habana, D. Ramon Carvallo.

Cónsul general en las Ciudades Anseáticas, D. Salvador Batres.

Vice-cónsul en Marsella, teniente coronel D. José Armero Ruiz.

Idem. en Burdeos, D. Enrique Pomier.»

Actualmente está de Cónsul General de Méjico en Nueva York, el señor D. Francisco Arrangoiz.

Segun el *Universal* de Méjico, el señor D. Telésforo G. de Escalante, cónsul de España que ha sido hasta ahora en Veracruz, pasa con el mismo destino á Burdeos.

Segun parte recibido por el gobierno de Sinaloa, la parte de aquel estado que se habia sublevado quedaba ya completamente pacificada. El jefe que mandaba las fuerzas del gobierno, que no pasaban de 30 infantes, atacó á los subl vados á la bayoneta, hizo 240 prisioneros, les cogió 100 arcos con sus respectivas jaras, dos fusiles, una escopeta, una carabina, tres pistolas, 6 espadas, dos lanzas, cincuenta macanas y una infinidad de cuchillos, machetes y pedazos de hierro de que habian hecho armas. Los sublevados eran indios.

Por decreto de 1.° de junio, el gobierno de Méjico concedió á los mineros licencia para fabricar la pólvora estrictamente necesaria para la esplotacion de los metales.

Se descubrió últimamente en el Real del Monte una veta de ópalo, de la que se habian mandado á Europa varias piedras, con el objeto de que personas inteligentes las labrasen con esmero.

Noticia de los fallecidos en el dia 27 *de julio de* 1853.

Casados 2—Viudos »—Solteros »—Niños 4—Abortos ».
Casadas 3—Viudas 2—Solteras 1—Niñas 3.
Nacidos.—Varones 3.—Hembras 3.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

INDUSTRIA.

La comision mista de fabricantes y operarios de tegidos de colores, ó con lanzadera á la mano, me ha hecho presente que para formar el proyecto de arreglo que se le ha confiado con el fin de regularizar el trabajo por lo que respecta á las fábricas del espresado género, es preciso que los dueños de las mismas le pasen una relacion de las telas que elaboran, espresando las siguientes circunstancias.

Clase de género.—Su ancho.—Número de hilos.—A un cabo.—Torcido de dos ó mas cabos.—Número de lisos.—Tiro de la pieza.—Su precio en los telares de una pieza.—Idem en los de dos.—Con una lanzadera.—Con dos ó mas lanzaderas.

Espero de consiguiente de todos los señores dueños de establecimientos, de los que están á cargo de la espresada comision, que se servirán tener la bondad de hacer entrega de la relacion mencionada en la secretaría de la Junta de fábricas.

Barcelona 26 de julio de 1853.—Melchor Ordoñez.

Junta de comercio de Barcelona.

Relacion general de lo que ha producido hasta la fecha la suscripcion abierta por esta Junta de comercio para aliviar á los infelices agricultores de las provincias de Galicia, y á que es relativa su invitacion que se insertó en el Diario de 20 de mayo último.

D. Manuel de Compte, vice-presidente de la Junta de Comercio, 200 reales. D. Antonio Nadal, vocal de id., 200. D. Pedro Juan Garriga, id., 200. D. Estéban Gatell, id., 200. D. Buenaventura Solá y Amat, vocal secretario de id., 200. D. Lorenzo Clerch, vocal de id. 200. D. Rafael Patxot, id. id., 200. D. Cayetano Casamitjana, id. id., 200. D. Bartolomé Vidal, id. id., 200. D. Pablo María Tintoré, id. id., 200. D. Jaime Torrens, id. id., 200. Rafael Masó, id. id., 200. D. José Cascante, id. id., 200. D. Francisco Noriega, 1000. R. C. y C. 40. R. M. y R., 300. D. José María Serra, 640. D. Juan Pardo, 400. D. José Manuel Lopetegui, 200. D. Joaquin Carsi, 200. Unos vecinos de Mataró, 160. D. Juan Buch y Miguel, 160. D. Luis Pons y Enrich, 100. Señores Sotres Clavé y Fabra, 1000. De los mismos por encargo del colegio de Bruce Castle de Lóndres, su director Mr. Arthur Hill, 300. D. N. M., 19. D. Agustin Robert, 300. J. R., 19. D. Sebastian Soler y Riba, 400. D. Evaristo Arnús, 80. D. José Bonastra, 20. D. Francisco Catalan, 19. D. Pablo Soler, 19, D. José Bofill, 40. D. Francisco Monclús y Torres, 80. D. José María Caner, 80. D. Secundino Texidor, 40. J. G., 200. D. Antonio Tusquets y Maignon, 50. D. Pedro Prat, 19. D. Joaquin Palau, 19. D. Francisco Grau y Murgadas, 30. D. Mariano Lluch, 300. D. José Altimira, 320. D. Ignacio Villavechia, 200. T., 52. B. B., 100. D. José Artis, 100. D. Francisco Torrens, 19. D. Joaquin Martí y Codolar, 320. M. y D., 200. D. José Nogues y Cerdá, 320. Señores Serra y Parladé, 1000. D. Juan Fabra, 100. F. G., 20. Font y Riudor, 300. J. C. 300. D. Cárlos Torrens y Miralda, 300. Sres. Ribas y Cantallops, 120. Sres. Clot hermanos, 200. N. N. 600. A. T. D., 40. D. Juan Dam y Portabella, 40. D. Salvador Ventats, 19. D. Pedro Antonio Borrás, 100. S. C., 57. S S. Caralt, Mateu y Segarra, 320. S S. Gassó y compañía, 300. D. Francisco Molins, 19. F. M. y A., 80. Compañía Ibérica de seguros, 1000. Sres. Biada hermanos, 500. D. Félix María Portals, 80. L. S., 80. T. S., 40. N. N. 100. Sres. Vidal y compañía, 200. Sra. viuda de J. B. Montobbio é hijo, 200. D. Francisco Casademunt, 100. D. Alejo Petrus y Besa, 100. D. Jaime Moré, 100. D. José Vidal y Ribas, 500, D. José Coloma, 40. — Total 17320.

De dicha cantidad fueron remitidos al señor Gobernador de la provincia de la Coruña en 7 del corriente dos letras de importe juntas 16867 rs. 17 mrs., producto de los 16780 rs. recogidos hasta aquella fecha, y los restantes 340 rs. recaudados posteriormente, se remitirán luego que quede cerrada la suscripcion, que será el 14 del próximo agosto. En consecuencia se admitirán hasta dicho dia 14 en la secretaría de esta Junta, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde en todos los dias no festivos, las cantidades que se tenga á bien entregar á aquel benéfico objeto.

Barcelona 23 de julio de 1853.—El vocal secretario, Buenaventura Solá y Amat.

Junta parroquial de beneficencia de San Miguel del Puerto.

Comparroquianos; esta Junta de beneficencia no puede menos de quedar altamente satisfecha y agradecida de vuestro noble desprendimiento y carácter humanitario, porque si al acto de su instalacion dispuesta por los bondadosos sentimientos de nuestro ilustre señor alcalde Corregidor, y secundados por el Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de la ley de beneficencia, se hallaba enteramente falta de recursos, desde el momento en que acordó dividirse en secciones para salir á recorrer las calles de vuestras moradas implorando vuestro ausilio para socorrer y alimentar á los pobres enfermos é imposibilitados que se hallaban postrados sin consuelo en el lecho del dolor y abandonados al fatal estado de miseria, pobres y acomodados de todas clases no habeis vacilado en depositar á manos de la misma, las limosnas que segun vuestra humilde caridad y deseos de ayudarla os han permitido.

Animada ya esta Junta con los 963 rs. vn. que reunió en los dias de la Semana Santa en la puerta de la iglesia parroquial, con la cuesta indicada que verificó para emprender la árdua y humanitaria tarea con que estaba empeñada, dió principio á su obra, suministrando pan, carne, gallina, y pastas á los enfermos necesitados y demas familias menesterosas de esta parroquia, confiada en que en el caso de ver apurados estos recursos volveriais á pres-

tarla vuestro laudable apoyo para ayudarla á secundar sus filantrópicos fines al efecto de no haber de cesar de alimentar á tan tristes y desconsoladas clases.

Para que el fruto de vuestras limosnas no sirvan de alimento á la holganza y al vicio, somete á la consideracion del digno vocal facultativo de la misma, que con la muy noble y franca generosidad se prestó á visitar gratis á los enfermos pobres de la parroquia, para que graduando la necesidad y clase de alimentos diarios durante sus dolencias los proponga á la Junta, sin perjuicio de las demas investigaciones que la misma se procura para que puedan ser distribuidos con acierto.

Comparroquianos, con vuestro ausilio voluntario y la consignacion que el Excmo. Ayuntamiento se ha dignado dispensar para las atenciones mas apremiantes de esta parroquia, tiene la alta satisfaccion de haber socorrido á sesenta y seis familias entre pobres, enfermos, imposibilitados, y otras de solemne necesidad, y que entre estas se han distribuido á mas de las visitas facultativas y medicinas necesarias á sus enfermedades; desde el dia 26 de marzo que se instaló hasta fin de junio último 657 y 1/2 raciones de pan al respecto de una libra por racion diaria, 300 y 1/2 raciones de carne á razon de 6 onzas catalanas cada una, 8 raciones de gallina equivalentes á medio cuarto cada una y 432, raciones de arroz, fideos y sémola al conjunto de 4 onzas cada una.

Además de todo lo espresado ha suministrado por 30 dias los alimentos correspondientes á una familia arruinada por el temporal último, satisfaciendo un mes de alquiler de casa, proporcionándoles cama, un catre, jergones llenos de paja, y cuantos socorros les fué posible, siendo muy laudable el desprendimiento del Rdo. Sr. Cura Párroco, que á mas de 120 rs. vn. en efectivo, les entregó las mantas de su cama, dos cubiertas y algunos otros efectos de ropa y abrigo, por haberlo perdido todo.

Esta Junta faltaria á sus deberes si omitiese hacer mencion honorífica del generoso desprendimiento de los tres farmacéuticos que residen en esta poblacion; sabida es la gracia que hacen en los precios de las medicinas á los muchísimos enfermos de la parroquia, además de las que suelen ceder gratis; mas no satisfechos con estos rasgos de generosidad, á la sola invitacion de esta Junta, para que contribuyesen por su parte al alivio de los pobres dolientes que tiene á su cargo, ellos mismos se han dado el parabien prestándose gustosos á facilitar todas las medicinas, desde la mas insignificante hasta la de mas elevado precio, inclusas las sanguijuelas, sin mas retribucion que la de tener la gloria de ayudar á la Junta á mitigar la afliccion de la miseria de nuestros semejantes.

Tampoco puede menos esta Junta de anunciaros los filantrópicos sentimientos de humanidad de las señoras, que con tan laudable objeto se han suscrito como ausiliares de la misma; ofreciendo sus dignos servicios para contribuir á la recoleccion de las limosnas que os dignais depositar en la azafata que todos los dias festivos, está colocada á la entrada de la Iglesia parroquial, cuyos corazones sensibles se dedican á implorar la caridad de sus hermanos con la mayor religiosidad y humilde satisfaccion.

Animaos, pues, apreciables comparroquianos: contribuid por vuestra parte en lo que á cada uno sea posible con las limosnas que los desgraciados enfermos, imposibilitados y demas clases necesitadas os imploran, cada uno en particular, y la Junta en general, y confiad que si vosotros no la abandonais en su infatigable tarea, quedarán muchas familias libres del hambre y de la miseria, y si puede tener la satisfaccion de reunir suficientes recursos vereis ademas muchas criaturas desamparadas y privadas de la educacion por falta de padres y tutores; cuidadas y dirigidas que algun dia serán miembros útiles de la sociedad y que os colmarán de bendiciones.

Asi lo espera la Junta de Beneficencia de esta parroquia, y si merece vuestro apoyo, la aprobacion del Gobierno de S. M. y demas autoridades superiores de esta capital y provincia será la única gloria á que puede aspirar.

Barceloneta 25 de julio de 1853.—Francisco Bruguera Pbro., presidente.—El vice-presidente, Buenaventura Vives—Francisco Mestres y Pujol, depositario.—Juan Boada.—Joaquin Martí.—Magin Viladiu.—Miguel Aragonés.—Por no saber de escribir Vicente Gurri, firma á sus ruegos Antonio Miret.—José Solis, secretario.

Anuncios judiciales.

En virtud de providencia del dia trece del actual, dada por el señor D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino, y encargado interinamente del de San Beltran de la presente ciudad, en méritos de los autos ejecutivos que D. Antonio Cervelló sigue en el último de dichos juzgados contra los consortes D. José Suñol y Doña Teresa Capdevila, sobre pago de cantidades; Se anuncia que el dia tres del próximo agosto y hora de las doce de su

mañana es el señalado para el remate que debia verificarse el dia primero de junio próximo pasado, mandado con Real sentencia de vista de nueve de abril anterior; Primo, de aquel censo en nuda percepcion de trescientas setenta y cuatro libras, trece sueldos, siete dineros que todos los años en veinte de octubre D. Andrés Balius y Ferrer hace y presta á los citados consortes, por razon de una porcion de terreno que estos le establecieron, sito en esta misma ciudad y calle llamada de la Riereta: segundo y finalmente, de todo aquel censo tambien en nuda percepcion, de noventa libras anuales que en cinco de febrero D. Andrés Alavedra hace y presta á los mismos consortes por razon de otra porcion de terreno que tambien le establecieron de iguales pertenencias, todo mas por estenso designado y lindado en las escrituras de establecimiento que obran en dichos autos; cuya diligencia de remate tendrá lugar siendo la postura admisible con arreglo á ley, en la audiencia del juzgado de S. S., sita en la calle de la Puertaferrisa, n.º 16, cuarto segundo, con sujecion al pliego de condiciones que asimismo obra en dichos autos, y en poder del subastador D. Juan Santasusagna. Barcelona veinte y tres de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Francisco Javier Palaudaries, escribano.

D. Mariano Noguera, juez de primera instancia de esta villa de Igualada y su partido.—Por este primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Balius, iniciado en la causa criminal que estoy instruyendo sobre fabricacion de moneda falsa en el pueblo de Monistrol de Montserrat, paraque dentro el término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca á este juzgado á rendir indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta. Si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y se le harán los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Dado en Igualada á veinte y cuatro de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Narciso Noguera.—Por su mandado, José Páris, escribano.

—Don Pedro Félix Medrano, juez de primera instancia de la villa y partido de Arenys do Mar.—Hago saber: que con auto de hoy proferido en el espediente ejecutivo que instruy contra los bienes de Francisco Roca, vecino de San Pol, á requirimiento del juzgado de Hacienda de esta provincia, he señalado para el nuevo remate de una casa ejecutada al deudor, sita en dicha villa, el dia dos de agosto próximo á las doce de su mañana, en la audiencia de este juzgado. Y para su publicidad doy el presente en Arenys de Mar, á veinte y dos de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Pedro Félix Medrano.—Por su mandato, José de Arquer y Grau, escribano.

—D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente cito, llamo y emplazo por este primer pregon y edicto á Juan Mir y Martorell, hijo de Francisco y de María, natural de Mahon, vecino de esta ciudad, labrador, soltero de diez y nueve años de edad, para que dentro el término de nueve dias contaderos del de la publicacion del presente en adelante comparezca de rejas adentro en las Cárceles Nacionales de esta Capital, á fin de recibirle indagatoria, confesion y oirle en defensa, en méritos de la causa criminal que contra el mismo se está instruyendo en dicho juzgado por quebrantamiento de condena; apercibiéndole que compareciendo ó nó se pasará adelante en la causa su ausencia en nada obstante, acusándole la rebeldía. Dado en Barcelona á veinte y tres de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Gil Fabra.—José Antonio de Paz, escribano.

—Por disposicion del Sr. D. José María Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio, y encargado del despacho de los negocios del juzgado de Hacienda, por ausencia del propietario.—Se cita, llama y emplaza por el presente segundo pregon y edicto á José Molera, natural y vecino de Tárrega, para que dentro el término de nueve dias desde la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezca en mi juzgado, sito en la calle Ancha, número 61, cuarto segundo, á fin de recibirle su indagatoria en la causa que se le ha formado sobre aprehension de tabaco en polvo verificada por los dependientes de la Visita al entrar por la puerta de San Antonio el dia veinte y seis de marzo último debiendo advertirle que en el caso de no comparecer se le acusará su rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y cinco julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Juan José Rodriguez, escribano.

Anuncios oficiales.

El sábado próximo 30 del actual, á las doce del dia, continuará en el salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal, la subasta de los solares enagenables de la Plaza Real y de la nueva calle que ha de poner en comunicacion la misma plaza con la de Escudilleres,

y cuyos solares y calle se hallan marcados en el plano de la misma, bajo el tipo los últimos de treinta reales por cada un palmo; advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos presupuestados, y abriéndose en seguida licitacion para su mejora y adjudicándose á favor del postor mas beneficioso. Barcelona 26 de julio de 1853.—P. D. del Ilmo. S. A. C.—Manuel Duran y Bas, secretario.

—La Industria Algodonera.—Habiendo ascendido á veinte y cinco reales por accion, los beneficios cedidos á esta Sociedad por la colectiva de los Sres. D. Bernardo Muntadas y Cañellas y compañia, correspondientes á los tres meses transcurridos desde que se firmó la escritura adicional á las de 25 y 26 de junio de 1852, hasta que se constituyó la Sociedad anónima, se avisa á los Sres. accionistas que desde el dia 1.° al 8 del próximo agosto, se repartirá dicho dividendo de 9 á 12 de la mañana, en el local de la Sociedad, sito en la calle de Amalia, núm. 12, á la presentacion de los recibos que acreditan el pago del primer dividendo pasivo, y que se cangearán al mismo tiempo, con los títulos provisionales que deben emitirse. Barcelona 26 de julio de 1853.—P. A. de la J. de G., Ramon Comas, secretario.

Se anuncia al público que el sábado próximo 30 del actual, á las doce del dia tendrá lugar en el Salon de Ciento de estas Casas Consistoriales la subasta para la construccion y colocacion de lápidas con rótulos que indiquen los nombres dé las calles de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados, los que precisamente antes de la espresada hora, deberán haberse entregado al Sr. Depositario del Excmo. Ayuntamiento, asi como el depósito de la cantidad de dos mil reales vn.; y la adjudicacion se hará por el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor á favor de la postura mas beneficiosa abriéndose licitacion en el único caso de presentarse dos proposiciones iguales para este trabajo. Barcelona 26 de julio de 1853.—El Alcalde Corregidor, José Bertran y Ros.

—Tenería Barcelonesa.—Se invita á los señores socios que firmaron la escritura social, para que el 10 de agosto próximo á las seis de la tarde, se sirvan hallarse en el despacho de la misma Sociedad, calle de Traspalacio, n.° 1, al objeto de tratar varios asuntos de la misma. Barcelona 26 de julio de 1853.—P. A. de la J. D., el Director gerente, Antonio Deu.

Parte religiosa.

SAN SAMSON, OBISPO Y CONFESOR.

Fué hijo de oracion, y nació por los años de 496, de noble parentela en la parte del Sud, Gales, ahora llaman Glamorgan, condado de Montmouth. A los siete años de su edad fué encargado al cuidado de San Iltruto, sábio abad de Glamorgan: y habiendo hecho grandes progresos en virtud y doctrina, fué ordenado de presbítero por San Dubricio, obispo de Caerleon. En el año de 512 pasó á la vecina isla, donde hizo vida eremítica bajo la direccion de San Piron. En el año 516 hizo un viaje á Irlanda para animar al fervor con el ejemplo é instrucciones de muchos santos ilustres que allí florecian, y á su vuelta se encerró en una cueva de un áspero desierto. En el de 520 le llamó San Dubricio al Sínodo de Carsleon, y en él le ordenó de obispo sin determinada silla. San Samson continó su mismo modo de vida austera: absteniéndose enteramente de carnes, á veces no comiendo mas que una vez en dos ó tres dias, y pasando muchas noches enteras en oracion en pié; aunque solia recostar la cabeza á ratos en la pared. Para ganar almas á Dios, pasó la Bretaña menor en compañía de su padre y su primo San Magloire, y seguido tambien de San Malo su primo. Convirtió á la fé muchos idólatras, resucitando muertos y obrando otros muchos milagros. Fundó una grande abadía que llamó el Dole, fijando en ella la silla episcopal. Suscribió al segundo Concilio de Paris celebrado en el año 557, y murió por los años de 564. Una parte considerable de sus reliquias fué trasladada a Paris con las de San Magloire y San Machon Malo, en el siglo diez.

Se reza de San Nazario y compañeros mártires, con conmemoracion de la octava de Santiago Apostól: rito semdioble, y color encarnado.

Continúan en la parroquial de Belen los dias de gracias á lo Vírgen del Cármen, y predicará hoy el Pbro. D. Ramon María Camps.

La Corte de Jesus Sacramentado practicará hoy jueves el ejercicio espiritual de la Hora Santa, de once á doce, en la iglesia del Pino.

Hoy en la parroquial de San Jaime, á espensas de una devota, se continuará la misma funcion que en los dias de novenario.

El Reverendo D. Antonio Gomis y Prat, cura-párroco de la iglesia de los Santos Justo y Pastor, falleció el dia 13 de los corrientes (E. P. D.) Su hermana, sus sobrinos, demas parientes y albaceas, suplican á los parroquianos, amigos y conocidos del finado, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes dia 29 del actual, á las diez, en dicha iglesia.—Las misas concluido el oficio y luego la del perdon.

El esposo, hijos, é hijos políticos de la difunta Doña Eulalia Sagristá y Barquet (E. P. D.) participan á todos sus parientes y conocidos que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial de Ntra. Sra. del Cármen, el viernes 29 de los corrientes, á las diez.—Las misas concluido el funeral, y en seguida la del perdon.—El duelo se despide en la iglesia.

La esposa, hermano, hermanos políticos, sobrinos y demas parientes del difunto D. Miguel Moragas y Piferrer, (Q. E. P. D.) ruegan á todos sus conocidos y amigos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral, el viernes 29 del corriente á las diez de la mañana. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

HOTEL DE L'EUROPE

EN PERPIÑAN.

Los esfuerzos que ha hecho M. Baumet, actual propietario de esta fonda, no solo han logrado conservarla el prestigio de que gozaba cuando pertenecia á los Sres. Carcasona, sino que han introducido en ella todas las mejoras que reclaman diariamente el gusto y las necesidades de los viageros. En todo el servicio del establecimientu se pone el mayor aseo. La mesa redonda es escelente, y las personas que lo desean pueden hacerse servir en sus cuartos. *Los precios son módicos y acomodados á todas las fortunas.* 20

EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

DE LA VILLA DE IGUALADA.

y al anochecer del dia 19 de agosto del presente año, se venderán á publica subasta, rematándose al mayor postor, si la postura fuese admisible á juicio del vendedor, las fincas siguientes: 1.° Una pieza de tierra de cabida de 12 jornales, plantada de viña, situada en la partida de las Gabarreras, término de Odena, á media hora de Igualada y al lado de la carretera de Madrid. 2.° Una pieza de tierra de cabida 4 jornales, plantada de viña y olivar, situada en el Plá de Oranias, término de Odena, á media hora de Igualada. 3.° El derecho de recobrar de José Vila y Riba, ó de sus sucesores una casa situada en los arrabales de la villa de Igualada y detrás de la capilla de la Soledad, junto con un tonel de cabida de 25 cargas de vino que existe dentro de dicha casa. 4.° Un huerto de medio cuartan de siembra, situado en la partida de la Costa, término de la Torre de Claramunt, contiguo á Igualada. 5.° Una casa situada en la plaza de la Font Vella, de la mencionada villa de Igualada. 6.° Un pedazo de tierra, parte yermo y parte bosque, de cabida de 7 á 8 jornales, situado en la partida de la costa Penosa, término de Jorba. Estas fincas se venderán juntas ó separadas, con encargamiento de censales ó sin encargamiento.

En Igualada, D. José Coll y de Xipell, procurador, que habita en la plaza de la Creu, está autorizado para admitir proposiciones hasta el dia de la subasta, enseñar la taba y dar todas las noticias que se pidan relativas á dichas fincas; y en esta D. Francisco de Xipell, que habita en la calle de Monjuich de S. Pedro, n. 2, piso segundo de la izquierda, está autorizado al mismo efecto, pero solo hasta el dia 17 del próximo agosto.

CREMA DE VINAGRE.

Calma las irritaciones que el ardor de la estacion produce en la cara y brazos de las personas no acostumbradas á los rayos del sol; hace desaparecer con prontitud los granos, manchas y erupciones que dependen de calor y escitacion de la sangre; suaviza y blanquea admirablemente el cútis; y es en fin el cosmético mas estimado del bello sexo por su virtud tónica-refrigerante, y por las cualidades fortificantes, balsámicas y aromáticas que reune en alto grado. Se usa echando algunas gotas en el agua que sirve para lavarse.—Véndese únicamente en la botica de la Estrella, calle de Fernando VII, número 7, á 10 reales frasco.

DEPOSITO DE FOSFOROS DEL GLOBO.

Hacemos presente á los señores consumidores que nuestras cajas fósforicas contienen 30 cerillas las de á un cuarto, 40 las de á dos y 50 las de 3, para que no las confundad con las de otra fabricacion que tienen mucho menos número de cerillas. 11

ESTABLECIMIENTO DE LOCOS,

EN LA CALLE DE LA CANUDA, NUM. 31,

frente al convento de monjas Teresas.

En este establecimiento de curacion, único en su clase, se hospeda y cura á los locos dándoles toda asistencia : se les saca á paseo, se les conduce al teatro, y se les procura otros medios morales de curacion.

El número de los enfermos de esta clase que continuamente existen en el establecimiento, y el de los que han salido y salen frecuentemente curados, es la mejor recomendacion, del tratamiento que les procuramos para combatir tan cruel afeccion.—Precio de la pension 1.ª clase 24 rs. vn. diarios, 20 rs. y 3.ª 14 rs.

CASA DE CURACION,

calle de Lancáster, núm. 2, piso principal. Barcelona.

Este establecimiento ofrece á los enfermos separados de sus familias todas las comodidades y ventajas que se puedan apetecer. Su situacion en es el punto mas céntrico y saludable de la ciudad: tiene muy cerca los paseos, teatros y demás puntos de reunion. Cómodas y bien ventilados habitaciones para toda clase de fortunas, biblioteca recreativa y otros atractivos que suavizan moralmente el triste estado de los enfermos. Puntualidad y exactitud suma en las medicaciones. Riguroso cuidado y esmerado servicio en los esperimentados asistentes. La quietud y silencio que ha de reinar siempre en una casa habitada esclusivamente por enfermos nos impide el admitir locos.

LIBROS.

TRATADO COMPLETO DE LAS FUENTES MINERALES de España, por el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, médico y cirujano de cámara de S. M.—Un tomo en 4.°; precio 34 rs. en rústica. Forma un tomo de 740 pajinas. Se halla de venta en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomí. 2

DICCIONARIO MANUAL DE LAS LENGUAS CASTELLANA-CATALANA y vice-versa.—Obra única en su clase y escrita en presencia de los mejores diccionarios de dichas lenguas publicados hasta hoy dia, por D. Santiago Angel Saura. La lisongera acogida que dispensa el público á la primera parte de esta obra ó sea el diccionario de las lenguas catalana castellana, hace prometer al editor igual favor para la obra completa. A fin de alcanzarlo y hacer asequible esta publicacion á toda clase de personas, ha fijado el precio de la obra que consta de 2 tomos abultados en octavo, á 28 rs. vn. en rústica, y 34 id. en pasta. Tambien se venderá por separado el tomo que encierra el diccionario de las lenguas catalana-castellana, á 12 rs. vn. en rústica y 14 rs. en pasta, y el que contiene el diccionario de las lenguas castellana-catalana en razon de ser mas voluminoso á 18 rs. vn. en rústica y 20 id. e pasta.

AVISOS.

EN LA CALLE DE FERLANDINA, N.° 7, SE NECESITA un oficial barbero para todo estar. 8

CURACION DE LAS ENFERMEDADES ESPECIALES, por un método puramente vegetal, no empleado hasta el dia, el cual ha hecho tanto efecto en los paises estrangeros. Ademas se ofrece la curacion de las lupias sin necesidad de operacion ninguna, ni molestia al enfermo. Las personas que quieran cerciorarse pueden pasar á la calle del Argenté, n.º 14, piso segundo, de ocho á nueve por la mañana y de una á dos al medio dia, y de siete á nueve por la noche. 3

UNA SEÑORA QUE SABE COSER CON ALGUNA perfeccion, desea encontrar costura para su casa, ó tambien ir á las casas en donde pueda ser llamada, con tal que estas sean de personas de probidad. Darán razon en la calle del Hospital, n.º 45, tienda. 3

UN SUGETO VERSADO EN LA CONTABILIDAD Y en los idiomas francés, italiano, español y algo en el inglés, desearia encontrar colocacion en una casa de comercio, almacen ó establecimiento: no tiene fondos para interesar y si tiene personas que abonarán su conducta. Dará razon el escribiente de la Rambla, frente al Liceo, n.º 1. 3

SE ESTIMARA Y GRATIFICARA A LA PERSONA que pueda dar noticia del escribano que actuó la causa, concurso de acreedores, sobre los bienes de Juan Solá, cerrajero, cuya se seguia en el año 1822, siendo juez el señor Malatesta. José Majo, carpintero en la calle de Mercaders, número 9, está encargado de recibir el aviso de la persona que sepa dar razon, con la que se avistara el interesado. 9

SI ALGUN SUGETO DE CARACTER Y NOTORIA honradez que esté versado en notaría para el contractual, desea colocacion en esta ciudad, apersónese con el notario que vive en la calle de Cazadors, frente de S. Justo, núm. 4, cuarto principal. 12

HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONTRAR algunas personas para enseñarles de leer y escribir y cuentas, sea de dia ó de noche, sea pasando á sus cassas ó ellos á la suya; lo hará á precios módicos. Darán razon en la calle de San Pablo, número 13, piso primero. 8

AL PUBLICO BARCELONES.—EL PINTOR RETratista de la calle del Conde del Asalto, n.º 3, piso 3.º, derecha, ofrece las enseñanzas de dibujo de figura, paisaje, adorno y geométrico; de aritmética, geometria y francés por 20 rs. mensuales para cada clase de las mencionadas. Ademas se ofrece enseñar en 20 lecciones el pintar al óleo sobre cristal, ya sea figura, ya paisaje por 4 rs. la leccion. Tambien desea convenirse con el director de algun colejio de señoritos ó señoritas para ensañar lo arriba espresado. 13

LA FABRICA DE ARAÑAS DE CRISTAL DE LA calle de Ripoll, n.º 4, se ha trasladado já la de la Boqueria, n.º 9, tienda, frente á la calle de Arolas. 13

COLEGIO.—EL QUE REUNA LAS CIRCUNSTANcias del reglamento, y le convenga una plaza de profesor de matemáitcas en un Colegio de segunda enseñanza establecido en una de las mas notables poblaciones de este Principado, podrá conferirse en la tienda zapateria n.º 9, calle de la Union, en la que se le enterará sobre la persona con quien podrá avistarse. 11

SE NECESITA UN BUEN OFICIAL PELUQUERO. Dará razon el memorialista de la Rambla del Liceo, núm. 9. 9

IGNORANDOSE EL DOMICILIO DE LOS HERMAnos don Enrique y don Mateo Serrano, se les suplica se sirvan pasar á la calle de Abaixadors, número 10, cuarto principal, á fin de enterarles de un asunto que les concierne. 0

EN HOSTAFRANCHS ENTRE LA CARRETERA Y el vapor industrial hay una porcion de terreno para acensar que tiene muy buena vista: dentro la ciudad hay dos solares para establecer. Informará de su dueño el sombrerero de la calle de Calderers. 12

CURACION

radical y segura de las enfermedades especiales por rebeldes que sean. Cura los tumores, lupias ó lobanillos sin necesidad de operacion. Curacion de la gota reuma y cualesquiera clase de dolores. Todas estas enfermedades se curan por un método sencillo, facil y económico que permite á los enfermos el poder continuar sus ocupaciones. Dirijirse á la calle de Abaixadors, núm. 3, piso primero, de doce á dos. No se cobra hasta despues de haber completado la curacion.

VAPORES-POSTAS

DEL MEDITERRÁNEO.

ADMINISTRACION DE LAS MENSAGERIAS NACIONALES DE FRANCIA.

Salen de Marsella para Italia, Messina y Malta los dias 9, 19 y 29 de cada mes.

Constantinopla y todo el Levante, la Grecia, el Danubio, el Mar Negro, y el Adriatico los dias 1.º, 11 y 21.

Alejandria por Malta el 4 y 23.

Esmirna, la costa de la Siria y Alejandria cada 20 dias, el 21 de marzo y el 11 de abril, etc., etc.

Se hará un descuento de 20 por ciento á los viajeros que tomen billetes de familia (tres plazas al menos) ó billetes para ida y vuelta.

Se hara igualmente un descuento de 30 por ciento á las familias que tomasen billetes de ida y vuelta.

Se permitirá que los viajeros se detengan en uno de los puertos indicados y aguarden alli el paso de otro vapor, sin que por esto se aumente el precio de su pasaje.

Para obtener mayores esplicaciones sobre precios de pasaje y transporte de mercancias, dirigirse en Paris, 28, rue Notre-Dame des victoires —Lyon, 7, place des Terreaux, en á Marsella, 1. o, Place Royale. (Núm. 922.)

HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONTRAR ALgunas personas para enseñarles de leer, escribir y cuentas, sea de dia ó de noche, sea pasando á sus casas, ó ellos á la suya; lo hará á precios módicos. Darán razon en la calle de San Pablo, número 13, piso 1.º 11

CASAS DE HUESPEDES.

SI ALGUNA FAMILIA DE CARACTER O BIEN SEA dos caballeros de iguales circunstancias quieren vivir con toda comodidad y decencia, podrán dirijirse al quita-manchas de la calle de Escudellers, n.º 9, frente al café del Recreo, quien dará razon de una familia madrileña que vive en un magnifico piso situado en las inmediaciones de la Rambla que tienen disponibles dos espaciosas habitaciones decentemente amuebladas con vistas á la Rambla y jardines, las que se cederán con toda asistencia; advirtiendo es una casa particular y no de huéspedes. 13

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, N.º 9, piso 3.º de la derecha, hay una casa de huéspedes donde se sirve con toda comodidad y esmero. 3

EN LA CALLE DE FERNANDO VII, N.º 33, PISO 3.º, hay dos cuartos bien amueblados, que se cederán á uno ó dos caballeros de carácter, sin asistencia, ó como se convengan. 2

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY UN matrimonio que tiene un piso con muy buenas luces, y que desea encontrar uno ó dos señores para darles toda asistencia. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 21, tienda de panadero, frente al colegio de Andarió. 0

EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO N.º piso 3.º de la derecha, hay una señora viuda sin familia, que tiene una sala con su alcoba y otra de recibo, bien amuebladas y enteramente independientes, para alquilar, y se cederan, con asistencia ó sin ella, á un señor eclesiástico ú otra persona de caracter; advirtiendo que no es casa de huéspedes. 8

VENTAS.

EN LA CALLE DE LLAUDER, TIENDA NUMERO 4 de la casa Xifré, se hallan de venta botas á 50, 60 70, y 80 rs. par; zapatos á 18, 20, 26, y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los piés. A mas hay un abundante surtido de botas y zapatos de charol, de becerro blanco, propios para verano, todo á precios equitativos. Tambien hay zapatos ó babuchas de varios colores, á 10 rs. par.

SE VENDE UNA CASA EN LA VILLA DE GRACIA, calle de Santa Agueda, de una tienda y piso con huerto y árboles frutales. Darán razon en la calle de San Ramon, n.º 2, piso primero de la derecha. 3

HAY UNA CARRETELA EN BUEN USO PARA vender. Darán razon en la calle del Cármen, número 82. 3

PRODUCTOS QUIMICOS.—EN EL ANTIGUO Y UNICO depósito, calle de Basea, tienda de pintor, n.º 12, continua la venta del específico para destruir las asquerosas chinches, por muchas que haya: el mejor elogio que puede hacerse de este específico, es la antigüedad que lleva su espendicion con aplauso de los consumidores, pues á mas de destruir las chinches, no mancha ni destruye los colores por delicados que sean. En la misma tienda se venden los específicos para limpiar y dejar como nuevos los utensilios de cobre y de bronce, y para dejar con toda su brillantez los cristales aun que estén salpicados de colores con cola. Las botellas van lacradas y llevan la esplicacion impresa para hacer uso de los específicos: precio 20 cuartos una. Se abonan 3 cuartos al devolverla.

DESEANDO EL PROPIETARIO DE UNO DE LOS cafés de segundo órden de esta capital, proceder á su venta, mediante un precio razonable, lo pone en conocimiento del público; advirtiendo que al que le interesase tratar del ajuste, hallará al dueño en la tienda n.º 18 de la Rambla de San José, de diez á doce por la mañana y de cinco á siete por la tarde. 3

HAY PARA VENDER UNA MAQUINA NUEVA DE 40 cabos para hacer rodetes á 1, 2, 3 y 4 cabos con disparos, todo de nueva construccion, á precio módico. Darán razon en la barraca del desnabo de billetes del Hospital general de esta ciudad, junto á la Boquería. 3

EN UNA CALLE CENTRICA DE ESTA CIUDAD, SE alquilan juntos ó separados seis lagares, vulgo cups, capaces de contener cuarenta mil cuartales de aceite. Las personas que gusten tratar de su ajuste podrán avistarse con D. Francisco Vallés, librero y espendedor de varias aguas minerales, en la calle del Pino, n.º 9. En la misma casa darán razon de quien tiene para vender veinte y cinco canastas de junco y caña, propias para semolero. 3

EL CARPINTERO DE LA CALLE DE AMALIA, N.º 17, tiene para vender un molino de torcer seda de 288 puas, y demas cosas pertenecientes á la misma fabricacion, y á mas se construyen de nuevos á precio módico. 3

SE VENDE UNA TIENDA DE HERRERO EN LA villa de Gracia, calle Mayor, con su frágua y demás necesario. Darán razon en la misma calle Mayor, núm. 210. 0

HAY PARA VENDER EN EL PUEBLO DE HORTA, en paraje céntrico, dos casitas de primer piso con su huerto. Informará su dueño que vive en la villa de Gracia, calle Mayor, n.º 36, entrando por la callejuela de María. 13

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS SEÑORAS de familia que en la calle de Fernando VII, número 16, piso principal, se venden en liquidacion sombreros de paja de todas clases, cuellos bordados, imitacion de punto negro y blanco. 1

GRAN SUBASTA.—CONTINUA A LAS CUATRO DE la tarde de todos los dias, no festivos, en la casa-colegio de plateros, sita en la calle de la Fenosa, núm. 10, por el corredor D. José Santasusagna, la de buen surtido de toda clase de joyas, alhajas de oro, plata, diamantes y otras piedras preciosas, perteneciente todo á los herederos del difunto platero D. José Ros. 7

AVISO A LOS CONSUMIDORES DE FLECOS.—SE les noticia, que en la antigua fábrica de los mismos, propia de don José Alba é hijo, sita en la calle Nueva de la Rambla, núm. 47, tienda, hallarán á precios equitativos y fijos, un surtido de toda clase de flecos de algodon y de estambre, fabricados con buen gusto y de buena calidad, como por el espacio de mas de treinta años lo tiene acreditado. A los consumidores que se dirijan á la espresada fábrica, se les asegura que quedarán bien servidos y con prontitud en los pedidos que tengan á bien hacer. 0

SE VENDE UN MOSTRADOR (VULGO TAULELL) nuevo. Informarán en la calle de Guardia, número 13, piso 4.º 12

EL DUEÑO DE LA FABRICA DE CERVEZA SITA en la calle de Cirés, núm. 10, participa al público que ha abierto su establecimiento en el cual se espende al por mayor y menor cerveza de superior calidad. 12

EN LA TIENDA DEL COLMADO, CALLE DE ESCUDILLERS, núm. 6, se acaban de recibir jamones gallegos, estremeños y de Andorra, chorizos y morcillas de Estremadura, aceitunas gordales de la Reina, salama de Bolonia, sardinas de Nantes y huevos de atun; todo lo que se venderá á precios arreglados. 12

EL GUARNICIONERO DE LA CALLE DEL DORmitorio de S. Francisco, núm. 31, dará razon de quien tiene para vender un tilburi, una tartana y un ómnibus de lujo, 12

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

Las invenciones verdaderamente útiles y ventajosas no necesitan para recomendarlas sino dar á conocer sus resultados y entonces ellas mismas se acreditan.

De grande utilidad é inmensa trascendencia para el porvenir de la agricultura y de infinitas industrias es la máquina hidráulica de su invencion que ofrece al público D. Isidro Bofill, la misma que ha merecido que S. M. la Reina (Q. D. G.) la premiara con dos distintos Reales privilegios, uno como introductor, y el otro como inventor de las muchas mejoras que ha conseguido hacer en ella.

Varias son las que están funcionando á satisfaccion de sus dueños, tanto en los alrededores de esta ciudad como en otras provincias, y por lo mismo las personas que gusten verlas funcionar, y enterarse de su sencillez y ligereza, podrán apersonarse con su único constructor, en su casa, calle de Barbará, n.º 12, cuarto principal de la derecha, el cual estará pronto á manifestarles cuanto deseen saber, pudiendo desde luego asegurar que es la máquina que ha dado mejores resultados de cuantas se conocen hasta el dia de su clase.

Previene al público que en virtud de Real privilegio esclusivo, de que disfruta, perseguirá ante los tribunales á cualquiera que fabrique en todo ó en parte la espresada máquina hidraulica, á cuyo efecto ha resuelto poner en todas una marca particular. 13

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO. LA LEGITIma pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raiz del pelo, impedir su caida y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el estrangero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él; y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido del público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote, en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid», para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legitima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla, firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote, en la peluqueria de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boqueria, número 41.—José Boniquet. 3

MOSQUITEROS

de catre, cama de monja y de matrimonio, desde 21 reales á 46 id. uno. Tambien hay las elegantes pecheras para camisas, hechas con máquinas, pañuelos, neblinas y redecillas, de 8 y 9 palmos. Calle de Barbará, (vulgo Fontseca), número 7, tienda. 9

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, FRENTE AL mercado, tienda número 16, se venden las acreditadas limonadas y naranjadas gaseosas de la fabrica de los señores farmacéuticos Miret y Tersa. En la misma tienda se espende la citrina espumosa de la mencionada fábrica. Es esta una bebida sumamente refrescante y agradable. La que ofrecemos al público es la verdadera citrina que hasta el dia ha aparecido en esta capital. 9

A LA ESMERALDA.—CALLE DE ESCUDELLERS, número 38.—Se juntan piezas de porcelana, cristal, pipa y alabastro con toda perfeccion; dando al betun el mismo color de la pieza que se tenga que juntar. Véndese el tan celebrado líquido para conocer la moneda falsa. 9

SE HALLA DE VENTA UN MOSTRADOR (VULGO taulell) con barandilla, parte de madera y parte de alambre, que puede servir para tienda ó escritorio; tambien hay una mesa y cuatro bancos. En la calle de Boquer, núm. 1, taberna, entrando por la plaza de la Lana, darán razon. 0

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR UNA CASA O UN CUARTO principal y bajos, que se hallen situados en la Rambla ó sus inmediaciones. Informarán en la calle de Petritxol, n.º 1, cuarto principal de la izquierda. 3

SE COMPRAN BOTELLAS VACIAS DE CUARTIllo y medio (3 petricons) en la calle de Escudillers n.º 6, tienda del Colmado. 11

RETORNO.

GALERA A LA CARGA PARA VALENCIA.—SALE una todos los viernes por la mañana de casa de Pablo Aixelá y Mirall, calle de la Puerta del Angel, n.º 10; admite cargo y pasajeros: y en Valencia para su regreso, la despachan D. Juan Robert, y D. Tomás Verdaguer. 8

ALQUILERES.

EN LA ENTRADA DE LA CALLE DE TALLERS, núm. 11, hay un primer piso de regular capacidad y buenas luces, para alquilar. Darán razon en el 2.º piso de la propia casa. 2

EN UN PUNTO CENTRICO DE ESTA CAPITAL, hay un almacen para alquilar; dará razon el panadero que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 68. 8

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA NUM. 1, INformará de un matrimonio sin familia que realquilará una sala y alcoba que forma parte de piso que habita. 12

EN LA CALLE MEDIANA DE SAN PEDRO, NUMEro 35, hay una tienda y primer piso para alquilar. Darán razon en la calle de la Union, núm. 21, piso tercero. 0

SE DESEA ALQUILAR UN ALMACEN Y PRIMER ó segundo piso, todo junto, bastante capaz y que esté situado en las calles Alta ó Baja de San Pedro, riera de San Juan, plaza del Oli ó de la Llana ó calle de San Cucufate. Informarán en la calle de los Baños viejos, tienda núm. 7, frente al Meson de Coll-blanch. 2

HAY UNA SEÑORA SOLA QUE DESEA REALQUIlar á un señor solo, parte de su habitacion decentemente amueblada, con manutencion ó sin ella, ó bien se colocaria con el mismo en clase de ama de llaves. El memorialista francés-español de la calle de la Union, dará razon. 2

CERCA LA IGLESIA DE LA MERCED HAY UN 4.º piso para alquilar; tiene agua viva y gas en la escalera. Dará razon el carpintero de la calle de Serra, núm. 5. 12

PERDIDA.

SE HA ESTRAVIADO ENTRE LOS EQUIPAJES DE los pasajeros que llegaron á este puerto el 21 de corriente, en el vapor Pericles, un saco de noche en el que hay el nombre de su dueño. Será gratificada con una onza de oro, la persona que lo presente en la casa de la calle Ancha, núm. 31, cuarto principal. 0

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO UNA cartera vieja con varios papeles y una papeleta de la residencia del dueño, que se perdió el 26 del actual, yendo desde la plaza de Toros á la puerta Nueva, por fuera de muralla, se servirá presentarla al mozo del Meson del Alba de esta ciudad, donde se le darán dos pesetas de gratificacion. 2

EL LUNES ULTIMO A LAS DIEZ DE LA NOCHE, se estravió un brazalete de rosas encarnadas, desde el Teatro Principal, pasando por la Rambla, Riera y calle del Pino, hasta la plaza de la Cocurulla: se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva devolverlo en dicha plaza, botica de Zabalza, donde se le gratificará. 2

EL MARTES 26 DEL CORRIENTE SE PERDIO por varias calles de esta ciudad un brazalete de pelo con broche de oro: se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva presentarlo en la calle de Montesion, num. 7, tienda de carpintero, que á mas de agradecerlo se le dará una gratificacion. 2

EL DIA 12 DEL ACTUAL DESAPARECIO DE LA calle de la Cera, número 14, piso último, una niña llamada Cecilia Mateu, de nueve años de edad, vistiendo sayas de tisana descoloridas, zapatos, sin medias, jubon de indiana, manga ancha y larga, y cabeza descubierta. La persona que supiera su paradero ó informara de él en la indicada casa, se lo agradecerán infinito sus desconsolados padres. 9

PLAZA DE TOROS.

Muy general ha sido la idea de la casi imposibilidad de poder traer á esta toros de las ganaderías de Andalucía, pero la actual Empresa ha creido que con dinero, voluntad y tiempo, se vencian todas las dificultades que al logro del indicado fin pudieran oponerse. Preciso será confesar que no han sido pocas, y que los sacrificios pecuniarios no han escaseado: para formarse una idea basta saber, que la piara de toros que salió de los alrededores de Sevilla con direccion á los campos de esta ciudad, para llegar á ellos ha gastado muy cerca de cuatro meses; y á fin en lo posible de evitar á los toros el que conociesen la mudanza de tratamiento ya que la de pastos era forzosa, logró de los respectivos dueños de las reses que viniesen con ellas los mismos mayorales y pastores, procurándose, en todos los terrenos por donde han atravesado, prácticos que indicasen los sitios mos á proposito al efecto de la mejor conduccion.

Con estas y otras mil precauciones ha logrado tener á la orilla del Llobregát toros de las acreditadas castas de Andalucía de D. José Picavea Lesaca y de D. Luis Maria Duran, ambos de Sevilla. Al ganado se le ha procurado que sienta lo menos posible el viaje, y á fuerza de cuidados á llegado á esta en muy buenas carnes; el premio de tantos afanes pronto lo veremos.

El domingo 31 del corriente se lidiarán seis toros de la muy acreditada ganadería de D. José Picavea Lesaca, y dos de la de D. Luis Maria Duran, los que serán jugados por la cuadrilla que está á cargo del primer espada Juan Lúcas Blanco, con cuya corrida se despide la referida cuadrilla de este público, conforme anunciarán los carteles.

La empresa ha puesto de su parte cuanto ha podido á fin de satisfacer las justas exigencias de sus favorecedores; si á los sacrificios corresponde el éxito no duda quedarán complacidos.

Los señores abonados pasarán á recoger los billetes en los dias 29 y 30 en la calle del Conde del Asalto, n.° 9, entresuelo, de 12 á 2 y de 4 á 7 de la tarde.

JARDINES DEL TIVOLI.

Hoy jueves 28 de julio, tendrá lugar en una de las plazas entoldadas de dicho establecimiento la costumbrada reunion de baile con piano y dos cornetines, desde las 8 hasta las 11 de la noche, teniendo en ella libre entrada los señores concurrentes al salon de refrescos.

El sábado próximo 30 de julio, tendrá lugar en el grandioso salon decorado del Tivoli el tercer baile campestre á grande orquesta, componiéndose la funcion de 18 bailes, divididos en tres partes, desde las ocho y media de la noche hasta las dos y media de la madrugada. Los señores accionistas podrán pasar desde el viernes á recoger sus respectivas tarjetas á razon de 6 rs. por accion, consistiendo en una tarjeta de caballero, y una para cuatro señoras en los puntos designados, á saber: Confitería de Tey. Rambla esquina á la del Conde del Asalto, en la del Liceo; en la sastrería de Fontrodona, plaza de la Verónica, y en el café del Tivoli.

CAMPOS ELISEOS.

Soirée musical para hoy jueves 28 de julio.—Se tocará por la brillante banda militar de\

regimiento infantería de Astorga, una variada coleccion de piezas de música de las mejores óperas del moderno repertorio.—Entrada 2 rs. A las ocho.

Nota. En la noche del próximo sábado habrá baile campestre en el salon entoldado, adornado é iluminado á semejanza de los salones campestres de Paris.

El domingo tendrá lugar en el gran salon el 4.° concierto instrumental.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 27 dias del mes de julio del año 1853.

Lóndres 50 ds. 90 cs. din. por un peso fuerte á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 1/8 din. p. c. ben. á 8 dias vista.—Cádiz par din.—Sevilla par din.—Málaga 1/8 din. p. c. ben. á 8 dias vista.—Granada 1/2 din. p. c. daño id.—Santander 1/4 din. p. c. ben.—Alicante 1/4 din. id.—Valencia 1/2 din. id.—Zaragoza 1/8 din. id.—Valladolid 1/4 din. id.—Tarragona 1/8 din. daño.—Reus 1/8 din. id.

EFECTOS PÚBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., de 44 1/16 á 44 3/16 p. c. v. s. el nl.—Títulos del 3 p. c. diferido, de 23 1/4 á 23 3/8 p. c. id. id.—Billetes de calderilla, séries B. y C., de 94 á 94 3/4 p. c. v. s. el nl.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., de 60 3/4 á 61 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 118 1/2 á 118 3/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, capital 2,000 rs., desembolsado 80 p. c., de 78 1/8 á 78 3/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del centro, seccion de Martorell, capital 2,000 rs., desembolsado 20 p. c., de 22 á 22 1/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del Grao de Valencia á Játiva, capital 2000 rs., desembolsado 40 p. c., de 42 3/4 á 43 p. c. v. s. el nl.—De la Compañía Catalana general de Seguros, capital 5000 rs., desembolsado 6 p. c., de 17 1/2 á 17 5/8 p. c. v. s. el nl.—De la Barcelonesa de Seguros Marítimos, capital 20,000 rs., de 65 1/2 á 66 p. c. v. s. el nl.—De Navegacion é Industria, capital 5000 rs., desembolsado todo, á 100 p. c. v. s. el nl.—Del alumbrado por Gas al portador, capital 4000 rs., desembolsado todo, á 172 p. c. v. s. el nl.—Idem nominales, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., de 78 1/2 á 78 3/4 p. c. v. s. el nl.—De la España Industrial, capital 2000 rs., desembolsado 87 1/2 p. c., á 105 3/4 p. c. v. s. el nl.—De la Ibérica, capital 2000 rs., desembolsado 6 p. c., de 13 3/8 á 13 1/2 p. c. v. s. el nl.—De la Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 121 á 122 p. c. v. s. el nl.—Sociedad Valenciana de fomento al portador, capital 1000 rs., desembolsado todo, de 163 1/4 á 164 p. c. v. s. el nl.—Sociedad fabril algodonera, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 115 1/2 á 115 3/4 p. c. v. s. el nl.—Industria algodonera, capital 2,000 rs., desembolsado 50 id., á 53 p. c. v. s. el nl.—Auxiliar de la Industria, capital 2,000 rs., desembolsado 25 p. c., á 32 p. c. v. s. el nl.—Tenería Barcelonesa, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 131 1/2 á 132 1/2 p. c. v. s. el nl.

Vigía de Cádiz del 20 de julio.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. pol. esp. Mariana, Gonzalez, de Sevilla con ladrillos y otros efectos. Gol. esp. Corso, Zaragoza, de id. con habas y otros efectos. Hoy el vap. esp. Pelayo, Castellá, de Marsella y Málaga con mercancías. Gol. ing. Margaret Jane, c. G. Banner, de Liverpool con carbon de piedra. Charanguero esp. San Rafael, Amate, de Sevilla con galleta y otros efectos.—Místicos. Vírgen de la Peña, Bravo, de Huelva con chacina. Manolito, Fuentes, de Sevilla con aceite y otros efectos. Vírgen de la Caridad, Coto, de Sanlúcar con vino. San José, Hermoso, de id. con id.—Laúdes. Ntra. Sra. de los Desamparados, Oliver, de Málaga con varios efectos. Desamparados, Domingo, de Burriana con ajos. Vírgen de la Bella, Dominguez, de Cartaya con madera; todos españoles.—Ocurrencias al mar. Entrarán esta noche el pail. Triunfante, un míst. y un laud españoles de levante. Pasa al Estrecho una gol.—Han salido. Frag. ing. Woolsington, c. J. Brown, con vino y plomo para Lóndres. Berg. gol. esp. Jóven Emilio, Rodriguez, con vino de Jerez, tabaco, sardinas y café para Marsella. Berg. gol. esp. Antonio, Orts, con sal para Viveros. Vap. esp. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla.—Buque salido ayer sin haberse nombrado. Frag. esp. Jorge Juan, Rodriguez, con tabaco y cera para la Coruña y Santander.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. N. fresquito.—A las doce. NO. fresquito, alguna bruma.—Al Ocaso. ONO. bonancible, id.

Estracto del Lloyd del 22 de julio.

Llegado á Gravesend.—Dia 20 julio. Susana, c. Mendicolanda, de la Habana.—21. Especulador, c. Rocha, de Sevilla.

Salido de Shields.—Dia 20 julio. Gamona, c. N., para Barcelona.

A Schelde.—Dia 21 julio. Milagro, c. Garrinaga, de la Habana.

A Sta. Cruz de Tenerife.—Dia 6 julio. Emilia, c. Estrada, de Lóndres.

A Lóndres.—Dia 21 julio. Susana, c. Cander, de la Habana.

Bergen 12 julio.—El buque Juanita, c. Lopez, llegado á este puerto, procedente de Bremen, se trabucó durante una ráfaga de viento, y se hundió el 9 del actual, pero se espera ponerlo á flote.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SU CARRERA.

Saldrá el 30 del corriente mes, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, cuarto principal. 3

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 31 del corriente á las diez de la mañana el vapor de hélice «Tharsis» de 800 toneladas y máquina de 200 caballos, admitiendo toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas y espaciosas cámaras.

Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 12

PARA MARSELLA.

Saldrá el 28 del corriente á las 12 de la mañana, el vapor español Duque de Rianzares, su capitan D. Francisco Eyzaguirre; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa de los Sres. don M. Flaquer é hijo, calle Nueva de San Francisco, n.º 21. 13

PARA MARSELLA.

El vapor Primer Gaditano saldrá el 29 del corriente á las 7 de la mañana. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 76. 3

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá el 1.º de agosto sin falta la corbeta española Lautaro. Admite cargo á flete y pasajeros, y la despacha D. J. M. Serra. 13

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del 15 al 20 del próximo agosto la polacra española Anita, su capitan Félix Alsina. Admite cargo y pasajeros, y la despacha D. Buenaventura Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana. 13

FRAGATA PANCHITA.

PARA MATANZAS Y HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el dia 4 del próximo mes de setiembre (sin falta) la fragata española nombrada Panchita, de porte de 421 toneladas, su capitan don Estéban Molas; admite una parte de carga á fletes para el primer punto, y pasajeros para ambos, para los que reune todas las comodidades apetecibles en su hermosa y ventilada cámara con camarotes cerrados, y con su buen trato de costumbre. La despacha don Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 9

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 31 del presente mes de julio, á las nueve de la mañana, el vapor Pelayo, de 800 toneladas y maquina de hélice de 200 caballos; admitiendo toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas y espaciosas cámaras. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del próximo agosto el bergantin español Merced, su capitan D. Domingo Ricomá; para cuyo punto admitirá algun pico de carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. C. Casañes y Batlle, calle de Escudillers, núm. 6, piso 2.º 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS HASTA LISBOA.

Saldrá de este puerto el vapor Elba, su capitan Mr. Valette, el dia 2 de agosto á las 9 de la mañana; admitiendo pasajeros y carga para Gibraltar y Lisboa. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9. 13

SERVICIOS MARITIMOS DE MENSAGERIAS IMPERIALES.

El vapor francés Pericles, del porte de 200 toneladas, y de fuerza de 120 caballos, saldrá de este puerto para Valencia, Cartagena, Málaga, Gibraltar, Cádiz y Lisboa, el dia 5 de agosto próximo á las 4 de la tarde; admitiendo carga para Gibraltar y Lisboa y pasajeros para toda la línea. Lo despachan los Sres. Ortembach y compañía, calle de Aviñó, n.º 20. 13

PARA VALPARAISO Y LIMA.

Saldrá aproximadamente á últimos de agosto la hermosa corbeta española Castilla, nueva de primer viaje, forrada y claveteada en cobre. Admite carga á flete y pasajeros, y la despacha don J. M. Serra. 13

PARA LA HABANA.

En derechura saldrá á últimos de agosto, la fragata Sirena, capitan D. Agustin Boix; admite palmeo á flete y pasajeros. Las comodidades y buen trato á bordo de este buque son conocidos. La despachan los señores Compte y compañía en el Palau. 13

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella en 5 d. goleta Emilia, de 92 t., c. D Isidro Perez, con 8103 duelas á los señores Estelella y compañía, 50 id., 55 tablas de diferentes maderas y 1 caja de prensas á D. José Solé 20 barriles cloruro á D. Mariano Llobet, 60 id. á D. Francisco Torrens y compañía, 65 id. y 30 de cimento romano á D. José Soler y Casañas, 30 id. y 5 de alambre á D. B. Fiol, 60 fardos id. á D. Luis Ramoneda, 17 balas hilo de lino á D. José Brunet, 3300 astas de buey á D. Pelegrin Tintoré, 7 cajas vinos y licores y 3 de maquinaria á D. B. Solá y Amat, 5 bultos id. y drogas á D. Pedro Bohigas, 10 barriles sal de sosa á D. J. P. J. Canal, 10 de piedra pomez á D. J. Vidal y Ribas, droguería y otros efectos, consignado á D. B. Sola y Amat.—Ha tenido entrada á las ocho y media de la mañana.

De Gandía en 4 d. laud Angeles, de 15 t., p. Bartolomé Uberty, con 150 arrobas tomates, 100 de cebollas y 40 de pimientos.

De Sevilla, Málaga, Almería, Cartagena y San Felio en 31 d. laud Rosita, de 27 t., p. Joaquin Delmau, con 500 fanegas habas á D. Gaspar Dotras y 6 cajas sebo á D. José Bofarull y Ranard.

De Santander en 18 d. polacra-goleta Bella Mina, de 110 t., c. D. Francisco Casals, con 1500 sacos harina á D. Lorenzo Coca y hermanos.

De id. en 19 d. polacra-goleta Decidida, de 90 t., c. D. Salvador Millet, con 1225 sacos harina á D. Lorenzo Coca y hermano.

De Marsella en 20 horas vapor Balear, de 118 t., c. D. Felipe Ramon, con 8 sacos efectivo á los señores Girona hermanos, Clavé y compañía, 5 id. á D. Ignacio Villavecchia, 3 id. á los señores Stagno y Torrens, 1 id. á D. J. Rinals, 418 cueros á D. B. Solá y Amat, 15 fardos becerrillos á los señores Olsina y Dauner y 11 bultos maquinaria á los señores Villamare hermanos, algodonería, lanería, sedería, pianos, drogas, quincalla, relojería y papel para esta, 95 bultos de varios géneros de tránsito y 32 pasajeros, consignado á don M. Diaz de Brito.—Ha tenido entrada á la una y media de la tarde.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Primer Gaditano, de 153 t., c. D. Luis Totosaus, con 1 saco efectivo á D. Salvador Albaladeza, con 24 tablas chopo á D. H. Hulnent, 20 id. á D. José Sanramon, 20 cajas sedería á D. José Joaquin García, 8 id. á D. Martin Vimigra, 22 sacas lana á D. J. Vicens, 1 bala seda á D. J. A. Nadal y compañía, y otros efectos para esta, y 520 bultos esparto, seda, vino y otros efectos para Marsella, y 44 pasajeros, consignado á los Sres. Serra hermanos.

De Génova en 9 d. laud Dorotea, de 39 t., p. José Vilata, con 1354 bultos mármol á los Sres. hermanos Baratta, 15 id. á D. V. la Basta, 41 trozos y 12 cajas id. á los Sres. Girona hermanos, Clavé y compañía.—Ha tenido entrada á las tres de la tarde.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 16 cascos sardina á D. J. Serra y Totosaus, 13 id. á D. Gaspar Dotras, 400 qq. mineral á D. Manuel Planas, 40 pipas vino y otros efectos.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.	E. flojo.
Al amanecer.	E. id.
A las doce del dia.	S. calmoso.

Buques despachados el 27 de julio.

Vapor español Duque de Riánzares, c. D. F. Elzaguirre, para Marsella con efectos de tránsito.—Polacra goleta Mulata, c. E. Musch, para Santander con vino, aguardiente, aceite y 50 bultos géneros.—Pailebot Norte-América, c. D. G. Vives, para Ciudadela con azúcar y lastre.—Laud Concepción, p. S. Caballer, para Vinaroz con azúcar y lastre.—Id. S. Sebastian, p. J. D. Ginestá, para id. en lastre.—Id. Jóven Ricardo, p. Agustin Roig, para id. en id.—Id. S. Pedro, p. C. Benasco, para id. en id.—Id. S. Vicente, p. A. Pascual para Valencia en id.—Laud S. José, p. J. Bosch para Alcudia con vidriado y lastre.—Id. S. Antonio, p. J. Mendilego, para id. en lastre.—Id. Encarnacion, p. M. Martinez, para Mazarron en id.—Id. S. José, p. V. Llovet, para Vera con 25 bultos géneros.—Id. Cármen, p. P. J. Pujol, para Sevilla en lastre.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia.—Negociado 1.°

Excmo. Sr.: S. M. la Reina se ha enterado con sentimiento maternal de que un crecido número de imponentes en la Caja de ahorros de Madrid, guiados sin duda por temeres que carecen absolutamente de todo fundamento, solicitan la devolucion de las sumas depositadas con tanto trabajo y perseverancia en ese útil establecimiento, privándose asi del beneficio que les reporta su dinero en colocacion tan segura, y esponiéndola tal vez á los azares de otra menos cierta y mas peligrosa.

S. M. se ha enterado al mismo tiempo con satisfaccion de que la Junta directiva de la Caja de ahorros, cuyo celo desinteresado y altamente filantrópico, asi en esta como en todas las ocasiones se complace S. M. en reconocer, cuenta con los fondos suficientes que la administrativa del Monte de piedad le facilita para acudir á todas las demandas sin necesidad de hacer uso de los ausilios que el Gobierno de S. M. se apresuró á poner a su disposicion, á fin de que ni un solo momento se detuviera el pago de las cantidades pedidas por falta de dinero.

Resta únicamente que la Junta, con ese mismo celo que ahora está desplegando, escogite el modo de verificar los pagos con mayor rapidez aun de la que en situaciones normales se practica, para que de esta manera puedan tambien desvanecerse los temores ó aprensiones que, si bien deplorables, nacen de un deseo legítimo que el Gobierno de S. M. respeta. A este fin, hará V. E. saber á la Junta que el Gobierno renueva su oferta, y pondrá á su disposicion inmediatamente cuantos ausilios en metálico creyere necesarios.

Pero aunque estas medidas sean bastantes para sosegar cierta clase de temores, si se quiere mas vulgares, conviene que V. E. haga entender á los imponentes en la Caja de ahorros, y á cuantas personas tengan interés en el Monte de piedad, en el modo y forma que á V. E. parezca mas conducente, oyendo á la Junta directiva de la Caja de ahorros, que jamás ha sido el ánimo del Gobierno de S. M. perjudicar derechos é intereses creados y existentes á favor de los Reales decretos y disposiciones de la Caja de ahorros, y de reorganizacion del Monte de piedad de Madrid, en cuyo sentido se halla concebido el art. 30 del Real decreto de 29 de julio último: que en este concepto, conservando todo cuanto sea posible el espíritu, las reglas y buenas disposiciones contenidas en el reglamento de la Caja de ahorros de Madrid, formado sobre el que se dictó al tiempo de su creacion por Real decreto de 25 de octubre de 1838, y las ordenanzas del Monte de piedad aprobadas por S. M. en 23 de noviembre de 1844, y respetando el contrato solemne que media entre la Caja de ahorros y el Monte de piedad de Madrid, es como ha de efectuarse la reforma de ellos para que sirvan de modelo, segun el art. 34 del citado Real decreto, cuyo trabajo preparatorio se ha recomendado á V. E. en comunicacion de 2 del presente mes.

Mas como quiera que V. E. ha hecho presente al Gobierno que por la índole especial de los establecimientos de Madrid, y por otras razones valederas, no es posible ni conveniente al servicio público llevar á efecto en el corto tiempo preceptuado la espresada reforma, convencido de esto mismo el Gobierno de S. M. en las varias conferencias que tambien ha tenido con una comision especial de individuos de la Junta directiva de la Caja de ahorros y de la superior del Monte de piedad, habiéndose insinuado en ellas ciertas mejoras que ha oido con agrado, y persuadido de que en la imposibilidad de llevarlas á cabo, por su misma importancia no conviene fijar un término perentorio, es la voluntad de S. M. que sin perder de vista estas indicaciones, y poniendo en ellas todo el afan y la solicitud que es de esperar del celo y de la notoria ilustracion de V. E., ayudado de las luces y de la esperiencia de las Juntas de ambos establecimientos, sabrá dar cima á este negocio dentro de un término breve, sin que esta perentoriedad sea obstáculo para que se tome el tiempo necesario, y no se malogre por la premura la ejecucion de un pensamiento que el Gobierno desea ver realizado lo mas pronto posible.

Lo que de Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 22 de julio de 1853.=Egaña.=Sr. Gobernador de Madrid.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido para el establecimiento de portrzgos en la nueva carretera de Madrid á Pamplona por Guadalajara y Soria, y en la que desde este último punto se dirige á Logroño, se ha servido S. M. resolver que en aquella se sitúen siete portazgos: el primero inmediato al convento que fué de Sopetran, con arancel de ocho leguas: el segundo junto al puente del Rebolloso, á la orilla derecha del rio Henares, con arancel de cinco leguas: el tercero frente al pueblo de Paredes, con igual arancel: el cuarto entre Almazan y la orilla izquierda del rio Duero, con arancel de cuatro leguas: el quinto entre Soria y el rio Golmayo, inmediato al puente sobre el mismo, con arancel de seis leguas: el sesto inmediato al pueblo de Aldealpozo, con igual arancel; y séptimo á la entrada de Agreda, con arancel de cinco leguas. Respecto de la segunda carretera citada, atendiendo á que todavía falta construir algunos trozos, ha tenido á bien S. M. disponer que se establezca un portazgo en el puente de Zarranzano, rigiendo en él por ahora un arancel de cuatro leguas. Al mismo tiempo que los referidos aranceles, se observarán en los nuevos portazgos las leyes, Reales órdenes y disposiciones generales vigentes para los que ya se hallan establecidos en las demas carreteras del Estado, cuidando la Direccion de Obras públicas de adoptar las disposiciones necesarias para que en estos términos se realice á la mayor brevedad el indicado establecimiento, ya sea en los edificios que provisionalmente puedan adquirirse, ó procediendo á la construccion de los que considere absolutamente indispensables.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 16 de julio de 1853.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta núm. 204.)

DIRECCION GENERAL DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Debiendo proveerse 17 plazas de médicos de entrada que en la actualidad se hallan va-

cantes en el cuerpo, y las que ocurran durante los actos del concurso; y autorizado al efecto por Real órden de 8 del corriente, se convoca desde luego á oposiciones públicas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 del reglamento, en los términos siguientes:

Los aspirantes á estas plazas firmarán la oposicion en la Secretaría de la Direccion general, por sí ó por medio de apoderado legalmente autorizado al efecto, en el término de 60 dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta» del Gobierno, debiendo presentar préviamente una certificacion en que acrediten ser de buena vida y costumbres, otra de hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, copia de la fé de bautismo por la que conste que no pasan de la edad de 30 años, y otra del título de licenciado ó doctor en medicina y cirujía, cuyos documentos han de estar legalizados en la forma correspondiente; debiendo someterse ademas al reconocimiento facultativo que, con el fin de cerciorarse de su aptitud física, se practicará ante el Jefe de sanidad militar de Castilla la Nueva por los Oficiales del cuerpo que se nombren.

Con arreglo á lo dispuesto por S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real órden de 8 del actual, á fin de que pueda conciliarse el derecho que á firmar la oposicion asiste á los médicos provisionales destinados en los presidios menores de Africa, con las perentorias atenciones del servicio facultativo de aquellos hospitales, se les admitirá á los ejercicios respectivos despues que, concluidos los de los demas aspirantes, puedan ser reemplazados por los que á este fin se destinaren, y sin que sea tampoco impedimento para dicho efecto á los profesores de la espresada clase que actualmente pertenecen al cuerpo la circunstancia de pasar de 30 años, edad marcada por el reglamento vigente, siempre que la hubiesen cumplido estando ya en el servicio del ejército.

Los ejercicios de oposicion serán públicos, y se verificarán en Madrid.

Estos ejercicios se dividirán en tres actos:

El primero consistirá en la clasificacion é historia clínica de un caso de enfermedad interna, esterna ó mista sacado á la suerte entre siete que designe el tribunal de censura. El actuante reconocerá y esplorará al enfermo en presencia únicamente de los jueces del concurso y de los coopositores; y antes de separarse de la enfermería, y á la competente distancia de la cama del paciente, caracterizará la enfermedad, esponiendo brevemente su diagnóstico y método curativo. Pasará seguidamente al salon destinado al efecto, y en el espacio de media hora hará desde luego la historia detallada y completa del caso, ampliando sus ideas sobre los puntos indicados, y estendiéndolas á todo lo demas concerniente al asunto; despues de lo cual contestará á los argumentos y observaciones que le harán sucesivamente dos de sus contrincantes, invirtiendo en cada uno de estos ejercicios un cuarto de hora, concediéndose sin embargo al actuante cinco minutos mas si asi lo solicitase y el Presidente lo considerase justo y oportuno en algun caso.

El segundo acto durará 20 minutos, y en este tiempo contestará el actuante á cuatro preguntas; una de patología, otra de terapéutica, otra de higiene y otra de medicina legal, sacadas á la suerte entre diez de cada una de estas materias, invirtiendo en las respectivas contestaciones un tiempo proporcionado para no esceder de los 20 minutos que para las cuatro se prefijan.

El tercer acto, cuya duracion determinará la prudencia del Presidente, consistirá en la descripcion y ejecucion de una operacion quirúrgica designada á la suerte entre cinco que se insacularán. El actuante espondrá las indicaciones que la exijan, y la anatomía de la region en que haya de practicarse; reseñará ligeramente los diferentes métodos que puedan emplearse, y especificará el que prefiera, manifestando las razones de esta preferencia. Acto contínuo elegirá entre todos los instrumentos quirúrgicos que se le presenten los que considere necesarios y á propósito, y procederá á ejecutar por sí mismo la operacion en el cadáver, esplicando, despues de terminada esta, el apósito, vendaje y demas que el caso exija, y aplicándolo todo del modo que se determinará.

Ademas de los nombrados para cubrir las vacantes de que se ha hecho mérito, adquirirán derecho á ocupar las diez primeras que en lo sucesivo ocurran, igual número de opositores que alcancen mejores notas entre todos los que resulten escedentes, y con arreglo á las censuras que respectivamente obtengan.

Los agraciados serán colocados conforme á lo prevenido en el art. 58 del reglamento; disfrutarán el sueldo que por este se asigna á los de su clase, segun los destinos que desempeñen, y tendrán opcion á todos los ascensos, premios y consideraciones propios de la carrera médico-militar, jubilacion, viudedad y demas ventajas concedidas por las leyes.

Madrid 18 de julio de 1853.=El Director general, Manuel Monteverde.

(Gaceta núm. 202.)

Correo de Madrid del 24 de julio de 1853.

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Leemos en la *Epoca*:

«Confírmanse las noticias que hace dias dimos sobre los trabajos que se ejecutan en el ministerio de Fomento para preparar la ley de Bolsa. El proyecto, la memoria, todo se encuentra terminado, y segun informes, al parecer exactos, la reforma está basada sobre los principios económicos y legales admitidos en todas las naciones estrangeras bien administradas.

Lo mismo decimos respecto al proyecto de ley sobre montes, encaminado á impedir la destruccion de los pocos que ya restan á la España y á fomentar, por el contrario, este ramo importantísimo de la riqueza pública.

Tambien están concluidos por el ministerio y por el Consejo Real, y próximos á ser llevados por el señor Moyano á la firma de S. M. la Reina, el reglamento del cuerpo de ingenieros de caminos y el de espropiacion de terrenos con destino á obras ó servicios públicos. Este último era urgentísimamente reclamado por la conveniencia pública, y vivamente deseamos responda á los legítimos deseos de los pueblos.»

—Parece que nuestros colegas de hoy la *Nacion* y el *Diario Español* han sido recogidos por órden del señor fiscal de imprenta. (*Heraldo.*)

Uno de nuestros corresponsales de Paris nos dice con fecha del 19:

«No he escrito á Vds. antes porque he aguardado para hacerlo á recoger todas las noticias referentes al viaje de S. M. la Reina Cristina, y á su estancia en esta capital.

S. M. llegó aquí sin la menor novedad, despues de un viaje bastante lento, á causa del calor, pues se detuvo en Búrgos, Vitoria, Burdeos y otros puntos. En todas partes, y especialmente en Vitoria, fué muy obsequiada. Desde que llegó á Paris, el palacio de la Malmaison ha estado lleno de visitas. El 13 se presentó el señor duque de Valencia, de grande uniforme, acompañado de su ayudante el coronel Enriquez, y fué recibido por S. M. En el mismo dia se presentó tambien el señor Antonini, embajador de Nápoles, el mismo que representaba á su nacion en Madrid cuando ocurrieron los sucesos de la Granja en 1832. Asimismo tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. los individuos que componen la legacion de España.

El mismo dia en que llegó S. M., se presentó por la noche en la Malmaison el conde de Goyon, edecan del Emperador, á informarse de parte de ambos esposos de la llegada y hacer sus respetuosos ofrecimientos. Con arreglo á las prescripciones de la etiqueta, y costumbre observada en todas las monarquías, tocaba á S. M., despues de dado aquel paso, hacer la primera visita, y con efecto, se disponia á pasar á Saint-Cloud, cuando con noticia que de esto tuvo el Emperador, mandó al conde Tarcher de la Pagerie á que escogiese S. M. dia y hora para enviar coches que la condujesen. Así se hizo, y el 14, á las cuatro de la tarde, S. M. la Reina y el señor duque de Riánsares en un coche, y en otro los señores marqués de Acapulco, Rubio y Grimaldi pasaron á Saint-Cloud.

El Emperador y la Emperatriz, con toda la servidumbre, recibieron á la augusta señora á la puerta misma del palacio. El Emperador estuvo sumamente fino y obsequioso, y dió el brazo á la Reina, para atravesar los salones. El señor duque de Riánsares acompañaba á la Emperatriz. Despues de una conversacion que duró mas de media hora, salieron al salon donde esperaban las comitivas, y se hizo la recíproca presentacion.

El Emperador se esmeró en obsequios y atenciones. La Emperatriz estuvo amabilísima al propio tiempo que muy digna. Ambos salieron á despedir á S. M. hasta la puerta, y las guardias hicieron los honores debidos á las testas coronadas.

S. M. goza de la mejor salud y del mismo beneficio disfruta toda su familia. Hasta ahora no se habla de viaje. Cuando se verifiqué avisaré á Vds. (*España.*)

Paris 24 *de junio.*—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Lóndres 22 *de junio.*—Consolidados, 98 1/2. Fondos españoles: 3 p. 0/0 al contado, á 47 5/8; diferido, 23 1/8. Bonos del comité, 6 1/4. Deuda pasiva, 5 3/8.

Paris 23 *de julio.*

Se lee en el *Océano*, periódico de Brest: «Las correspondencias de San Luis (Senegal), recibidas por la via de Inglaterra, alcanzan hasta el 11 de junio, y traen noticias de la espedicion intentada contra los naturales de Grand-Bassam, al mando del capitan de navío Baudin, jefe de la estacion de las costas occidentales del Africa. Llegado á Grand-Bassam, el comandante encontró á los naturales en revolucion contra los franceses, y no hallándose con fuerza suficiente para empeñar una accion se retiró dejando un refuerzo de veinte hombres de infantería y doce artilleros. Mas adelante se dirigirá una espedicion con fuerzas considerables contra estas poblaciones.—El 13 de junio salió tambien de Corea el bergantin de guerra *le Palinure* para socorrer á Bisao, colonia portuguesa. La guarnicion de esta colonia, compuesta de soldados negros, se insurreccionó contra el gobernador, y este espidió una goleta pidiendo socorro á los franceses.—El vapor *le Liamone* salió de Corea el dia siguiente para unirse al *Palinure* en Bisao.»

Leemos en el *Diario de los Debates*: «En la *Presse* de Viena de 19 de julio encontramos una noticia fechada en Constantinopla el 8, que si fuera cierta tendria bastante importancia; pero creemos que debe acogerse con mucha reserva, por haberse publicado noticias de Constantinopla del 9 que, aunque recibidas por parte telegráfico, no hacen mencion del hecho que esplica la *Presse* de Viena. Hé aquí lo que se lee en este periódico: «Es cierto que el gobierno turco pidió el 3 de este mes la entrada de los dos flotas de Francia é Inglaterra en los Dardanelos; pero, en virtud de las observaciones hechas por los embajadores, el Divan redujo su peticion á cinco navíos, dos ingleses y tres franceses, que recibieron realmente la órden de entrar y anclaron cerca de Silivri. Esta medida parece haberse tomado no como una demostracion belicosa, sino con objeto de impedir que estallaran turbulencias en Constantinopla y particularmente para proteger á la poblacion cristiana.»— Silivri es un pequeño puerto con una poblacion de seis mil habitantes, situada en la costa de Europa del mar de Mármara, catorce leguas al oeste de Constantinopla.

Un parte telegráfico de Viena de fecha 22 de julio, dirigido al *Morning Chronicle*, dice lo siguiente: «Belgrado 15 de julio.—Nuestro Senado, adicto á la Rusia, ha estrechado al príncipe reinante para que abdique á favor de su sobrino, de 25 años de edad, que se ha educado en Rusia. El príncipe ha salido de Belgrado y ha pedido tres dias de plazo para poder deliberar.»

—Escriben de San Petersburgo el 13 de julio á la *Gaceta de Colonia*: «Esta mañana la flota del Báltico, compuesta de treinta y siete velas, ha salido de Cronstadt para ir á maniobrar en el golfo de Finlandia. El gran duque heredero pasó revista á la flota antes de su partida. Ninguna novedad sobre la cuestion de Oriente.»

—Escriben de Kalisch el 17 al mismo periódico: «Los preparativos para la llegada del Emperador se hacen con actividad en el campo, en Varsovia y en los palacios imperiales. Las fuerzas dirigidas hácia la Moldavia y la Valaquia no esceden de 120,000 hombres, de los cuales solo la mitad ha entrado en los principados. Es evidente que estas fuerzas serian insuficientes si se tratase de una guerra formal.

Italia.—Florencia 16 de julio. El gran duque, tomando en consideracion las súplicas de P. Guerrazzi, de Petrucchi y de Vallancolli, ha conmutado su pena de detencion perpetua en destierro de la Toscana; sin embargo la gracia es condicional, pues debe ofrecerse, dando su palabra de honor, de no permanecer en Italia. Se les embarcará en Liorna en un vapor y se les llevará á Marsella acompañados de gendarmes.—El gran duque, al conceder esta gracia, ha hecho un acto de humanidad y de política en estremo laudable. Guerrazzi hubiera muerto permaneciendo mas tiempo en la cárcel, y Petrucchi se hubiera vuelto loco. Circula el rumor de que Guerrazzi, cuando se le notificó la órden del gran duque, habia dudado en aceptar la gracia, por haberle parecido que la órden contenia espresiones humillantes.

Inglaterra.—Se ha publicado el siguiente parte sobre la salud de S. M.—«Osborne 22

de julio, á las 9.—La reina ha pasado buena noche. Los síntomas de la enfermedad van atenuándose, y S. M. tardará poco á entrar en convalecencia.—Firmado, James Clark, Henri Holland, médicos.»

—Leemos en la *Patria*: «En la sesion del 21 de la Cámara de los comunes, M. Layard anunció que el dia siguiente dirigiria al gobierno una pregunta sobre el estado de las negociaciones con la Rusia y que pediria el depósito de los documentos que tienen referencia con este asunto. Estas interpelaciones debieron tener lugar en la sesion de ayer.—En la misma sesion del 21, lord Dudley Stuart, preguntó á lord John Russell si el gabinete inglés tenia intencion de reclamar de la Rusia, una indemnizacion para compensar el grave perjuicio que ha sufrido el comercio inglés á consecuencia de haberse interrumpido la navegacion del Danubio, por descuido de los agentes rusos. El noble lord preguntó igualmente si el gobierno tenia algun inconveniente en depositar la correspondencia cambiada entre ambos gabinetes relativamente á las causas que impiden la navegacion de este rio. Lord John Russell contestó que le parecia difícil entablar y apoyar una peticion de indemnizacion, y que en cuanto á la correspondencia, veria si le era posible someterla al parlamento durante la sesion.»

Parte telegráfico particular. (De la *Patria.*)

«*Lóndres 23 de julio.* —En la sesion de ayer de la Cámara de los comunes, Mr. Layard promovió un incidente relativo á los asuntos de Constantinopla. Este diputado se espresó con vehemencia contra los procedimientos de la Rusia que declaró injustificables, violentos y peligrosos.—Segun su opinion, si se hicieron proposiciones, debieron darse á conocer, ó bien la Cámara debe protestar solemnemente contra una política incompatible con la dignidad, el honor y los intereses de la Gran Bretaña, al mismo tiempo que peligrosa para todos los Estados débiles.—Lord John Russell contestó á M. Layard, declarando nuevamente que la Inglaterra y la Francia marchaban de concierto y querian igualmente el sosten de la independencia y de la integridad del imperio turco, sin perjuicio de desear la conservacion de la paz europea, si esto era posible.—El noble lord rehusó terminantemente fijar dia para la discusion de los incidentes promovidos por M. Layard.»

Montpeller 26 de julio.

Leemos en el *Mensagero del Mediodia*: Anteayer domingo no hubo Bolsa en Paris, y los periódicos de ayer de esta capital no contienen noticia alguna importante.»

—Del mismo periódico tomamos el siguiente parte eléctrico, dirigido al *Times*: «Constantinopla 7 de julio.—El Seraskier Mohammed-Ali-Bajá vota por la guerra, y quiere resistir á todo trance las usurpaciones del Czar. Algunos de sus colegas participan de sus sentimientos. — Los católicos de Constantinopla han tomado algunas medidas para su propia seguridad, porque temen alguna demostracion hostil. Los buques de guerra estrangeros se han puesto á las órdenes del comandante del vapor francés el *Magallan*, cuyo oficial era el mas antiguo en el puerto —La noche última los refugiados políticos han dado una serenata al embajador de los Estados-Unidos.»

— Copiamos del *Mensagero del Mediodia*: «Se lee en las *Instrucciones del Emperador á su hijo*, publicadas por el general Montholon en la *Historia del cautiverio de Santa Elena*: —Para vivir en buena inteligencia con la Inglaterra, es necesario á todo trance favorecer sus intereses comerciales. Esta necesidad conduce á dos consecuencias, ó combatir á la Inglaterra ó dividir con ella el comercio del mundo. *Esta segunda condicion es la única posible hoy.*»

—Dice la correspondencia de la *Independencia belga*: «Todos los palcos de la corte en los diferentes teatros de la capital, han sido puestos á disposicion de la Reina Cristina: anteayer en el Circo ocupaba el sillon de la emperatriz y su hijo el del emperador.

La Reina madre dió ayer audiencia á muchos miembros del cuerpo diplomático. La princesa Matilde ha estado igualmente en la Malmaison; hasta ahora, el ex-rey Gerónimo y su hijo no han parecido por allí, quizás por temor de acreditar los rumores de matrimonio.

La Reina Cristina no irá á Dieppe, pero enviará allí á sus hijos.»

E. R.—MAGIN CORNET.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚM. 22.